

COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ

HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS

66 años Educando por Senderos de Paz y Fraternidad



RECTOR

José Fernando Correa R.

COORDINACION ACADEMICA

Julieth Morales Ramírez

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE)



La etapa del proceso educativo que tiene como finalidad comprobar, de manera sistemática, en qué medida se han logrado los objetivos propuestos con antelación. Entendiendo a la educación como un proceso sistemático, destinado a lograr cambios duraderos y positivos en la conducta de los sujetos, integrados a la misma, en base a objetivos definidos en forma concreta, precisa, social e individualmente aceptables. (P. D. Laforucade)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ACUERDO ACTUALIZACION DEL SIEE

1. OBJETIVO:

2. ALCANCE:

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1.1EVALUACIÓN

3.2. LOS SABERES ESPECÍFICOS

3.3 **COMPETENCIA**

3.4. **ESTÁNDARES**

3.5. **PLANES DE MEJORAMIENTO.**

3.6. **PROMOCIÓN**

3.7. **PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN**

4. **COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN ESTUDIANTIL**

5. **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

6. **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

7. **PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.**

8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

9. **COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EL SIEE.**

10. **EDUCACION PREESCOLAR.**

11. **EDUCACIÓN BASICA:**

12. **EDUCACION MEDIA.**

13. **EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

14 **APRENDIZAJES BASICOS Y ESPECÍFICOS**

15. **PRINCIPALES ASPECTOS QUE LA INSTITUCIÓN EVALÚA EN LOS ESTUDIANTES.**

15.1. **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN PERMANENTE:**

15.2 **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

15.3 **MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN**

15.4 **ESPACIOS DE EVALUACIÓN**

16. **ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL.**

16.1 **AUTOEVALUACIÓN**

16.2 **COEVALUACIÓN**

16.3 **HETEROEVALUACIÓN**

16.4 **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

17. **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN**

17.1. **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

17.2. CRITERIOS DE REPROBACION:

17.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

17.4. CRITERIOS DE REPROBACION:

18. PÉRDIDA DE CUPO EN EL COLEGIO.

19. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR .

20. ENTREGA DE INFORMES Y CITACIONES

20.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

20.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

21. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

21.1 ESTRATEGIAS DE APOYO.

21.2. DEBIDO PROCESO.

21.3 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

21.4 ESCUELA DE PADRES

21.5 ENTREVISTA CON PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

22. POLITICA DE EVALUACION Y DE PROMOCION ACADEMICA

23. DESPLIEGUE DEL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

23.1 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESIPULADOS EN EL SIEE

23.2 ESTIMULOS E INCENTIVOS

24. FUNDAMENTOS DE LA EVALUACION Y PROMOCION

24.1 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL SIEE

24.1.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

24.1.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

24.1.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

24.1.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

25.ADENDAS 2020-2021.

26.ADENDAS 2022.

27.ADENDAS 2023

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con Artículo 2.3.3.2.1.1, hasta el artículo Artículo 2.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015.

1. OBJETIVO:

Establecer los criterios de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes, que permitan una adecuada valoración de los procesos académicos como evidencia del desarrollo, alcance y fortalecimiento de las competencias en cada una de las áreas del currículo escolar, teniendo en cuenta las capacidades y fortalezas de cada estudiante.

2. ALCANCE:

Aplica desde el grado Transición hasta el grado Once, desde el momento en que se definen las políticas y criterios de evaluación y promoción de los estudiantes.

3. MARCO CONCEPTUAL Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes en el Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y valorar los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos pedagógicos, así como sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos. Se busca determinar qué avances han alcanzado en relación con los desempeños propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde estos se han consolidado.

3.1 Evaluación: Es el proceso constante y sistemático a través del cual se analiza el grado de desarrollo de las competencias obtenidas por el estudiante en su proceso de formación integral. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es entendida en el Colegio como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral”. Debemos analizar las falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita.

El ser humano está en constante evaluación ante sí mismo, ante la sociedad y ante Dios”.

La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos, logros o metas, definidos en el plan de estudios.

La evaluación busca ir más allá de la cuantificación para lograr una visión más comprensiva teniendo en cuenta el contexto y los factores que inciden en el proceso pedagógico. Se debe tener en cuenta que los procesos son integrales, cubre además de lo cognitivo, las habilidades y destrezas, así como lo afectivo, lo actitudinal y lo valorativo. **Debe ser flexible, abierta, participativa y utilizarla como una estrategia de motivación básicamente para mejorar; analizando en forma global los desempeños, dificultades o limitaciones del educando y las causas y circunstancias que como factores asociables, inciden en su proceso de formación.**

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico, indaga cómo mejorar los procesos y tiene entre otras finalidades: **diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de los estudiantes y pronosticar sus tendencias; asegurar el éxito del proceso educativo y por lo tanto evitar el fracaso escolar; identificar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje; identificar dificultades, deficiencias y limitaciones; afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores; proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas; obtener información para tomar decisiones y orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.**

la evaluación al ser un componente del currículo debe ser continua y permanente donde se evalúan etapas del proceso y todo el proceso; se evalúan mediante un diagnóstico a través de un proceso; pero la evaluación tiene que hacer consciente a todos los sujetos que se forjan en la práctica escolar y sus condiciones materiales, el método (el camino por recorrer, pero también el camino recorrido) en que discurren las 5 espirales que determinan al sujeto en formación cuando internaliza y se apropia de:

3.2 Los saberes específicos: Relacionados con la rigurosa formación científica a la que tiene derecho. La escuela tiene que asumir los objetos del conocimiento como objetos de formación y asumir la apropiación de los objetos del conocimiento como objetos de formación, significa dotar a los sujetos de la capacidad de hacer conciencia de la casualidad de los procesos naturales, pero también de los psicológicos y sociales.

- **La formación de claros principios:** formar estudiantes críticos, calificados, con responsabilidad social es un horizonte al que no podemos renunciar.

- **La apropiación de la lengua como práctica significativa:** como posibilidad de producir el pensamiento, el desarrollo del pensamiento, la conciencia, el conocimiento y los procesos psicológicos superiores.

- **El desarrollo de los procesos psicológicos superiores:** tales como la generalización, la abstracción, la inducción, la deducción, el análisis, la síntesis, comprensión, explicación, la capacidad de hacer analogías entre otras.

- **La apropiación y el desarrollo de la motricidad humana.**

El educador debe conocer la naturaleza y el funcionamiento mismo de estas 5 espirales interrelacionadas dialécticamente en la constitución de los sujetos. Sólo así podrá avanzar consciente y coherentemente en conquistar y elevar estos procesos para cualificarlos.

El maestro tiene que dotarse de herramientas teóricas, prácticas y conceptuales para que la evaluación y la promoción apunten al rigor científico y a la calidad humana verdaderamente integral. Asumimos, pues, una evaluación tendiente al desarrollo de la investigación, en el despliegue mismo de los procesos de la enseñanza y el aprendizaje, desde una perspectiva cualitativa, donde los instrumentos de la etnografía y la dialéctica, concebidos desde la crítica coherente de los maestros comprometidos en la defensa de la educación inclusiva, tienen todo para aportar.

3.3. COMPETENCIA: Las competencias se entienden como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer (Tobón, 2013). Las competencias orientan la evaluación de los desempeños, por tanto deben evaluar conjuntamente lo que el estudiante es, sabe, sabe hacer con ese conocimiento y sus comportamientos de convivencia, lo cual será posible con un proceso de enseñanza intencionado desde todas las áreas del currículo escolar.

3.4. ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un estudiante puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir; según el área y el nivel, sirven de guía para que en todos los centros educativos del país, se ofrezca una educación con calidad.

3.5. PLANES DE MEJORAMIENTO: Conjunto de estrategias pedagógicas requeridas para superar las dificultades en la obtención de las competencias propuestas en un área o asignatura determinada.

3.6. PROMOCIÓN: Es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios establecidos en el plan de estudios.

3.7. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN: Son acciones continuas y planeadas, orientadas a formar al estudiante en la autovaloración, la autocrítica, la responsabilidad y autonomía, para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, del saber y del saber convivir, con el fin de implementar procesos de mejoramiento y establecer compromisos con los actores.

4. COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN ESTUDIANTIL: Es el espacio que brinda la Institución por medio de los docentes, para ayudar a aquellos estudiantes que presenten dificultades en los aprendizajes o tienen alguna necesidad educativa diagnosticada o no.

5. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para que permita la valoración de sus avances.
- Proporcionar información para consolidar o reorientar los procesos académicos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas en un plan de mejoramiento, para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción o no promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- Continua: Se debe hacer durante todo el período académico.
- Objetiva: valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por el Colegio adaptado al contexto: Evaluar significa valorar en función de una medida preestablecida.
- Valorativa del desempeño: nivel y grado de alcance. Fortalezas y debilidades del estudiante para su progreso integral.

- Integral: en cuanto a la persona evaluada y los procesos educativos desarrollados. No sólo evalúa el aprendizaje en términos de desempeño, sino también las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Formativa: Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo, y da información para consolidar o reorientar los procesos educativos.
- Flexible (Educación Inclusiva): Tiene en cuenta las diferencias individuales y sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje, desde las estrategias pedagógicas para alcanzar los desempeños, hasta los procesos evaluativos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

7. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

*Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

*Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

* Determinar la promoción de estudiantes.

*Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Desde el punto de vista educativo la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los estudiantes o sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre sus resultados a fin de mantener la calidad educativa. La Evaluación de los estudiantes se hará respondiendo a los Estándares Nacionales de Competencias, los desempeños en cada una de las áreas y asignaturas y los indicadores de desempeño. La Evaluación de los estudiantes se realizará a través de los indicadores de desempeño en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por la ley y las optativas que se defina en el PEI (en los planes de estudio deben aparecer los criterios de evaluación específicos).

La evaluación de los estudiantes: Se realizará a través del desarrollo y cumplimiento de la integralidad de la competencia así:

- De lo conceptual o del saber: En este ítem se incluye el diseño, implementación y valoración de una prueba, por intermedio de la sustentación o presentación de diversas metodologías didácticas de producto o rubricas, diseñando núcleos Problémicos y a partir del desarrollo de proyectos.
- De lo procedimental o el hacer: En este ítem se incluye el diseño, implementación y valoración de actividades que verifiquen el dominio de la habilidad en la práctica por cada período académico en cada una de las áreas o asignaturas. El propósito de estas pruebas es valorar el desempeño del estudiante, especialmente las habilidades relacionadas con la argumentación, interpretación, proposición y solución de problemas.
- De lo actitudinal o el ser: Sera determinado según la autoevaluación, coevaluación y según los siguientes criterios:

- Responsabilidad e interés por el área: asistencia, puntualidad, cumplimiento de compromisos complementarios, investigaciones y consultas adicionales, participación en los eventos y situaciones académicas.
- Capacidad reflexiva y crítica: análisis de cada situación académica, donde el estudiante puede reflexionar en torno a los contenidos, métodos, estrategias, aplicabilidad en el contexto y acerca de la posición ética y política en su proceso formativo.
- Participación en las actividades propuestas.
- Demostrar conocimiento en los desempeños propuestos para el período escolar

9. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en el PEI en su horizonte Institucional y en las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 art. 23 y art. 31 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales. En razón a lo expuesto, en el Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez se evalúa teniendo en cuenta las áreas establecidas en la Ley General de Educación y las definidas como esenciales dentro del PEI teniendo en cuenta que: - Los ámbitos de aplicación del presente Sistema Institucional de Evaluación están constituidos por los estudiantes, los docentes, directivos y padres de familia de la comunidad educativa del Siglo XXI (representados en sus instancias legítimamente constituidas como el Consejo de Padres y la Asamblea de Padres de Familia), en relación con los diversos procesos que desarrollan en el marco del Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto misional de la Congregación del Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez, en las áreas de la Gestión Directiva, Administrativa, Académica y de Proyección Comunitaria.

- Los componentes alrededor de los cuales gira el SIE para el Colegio son:

- a) Los criterios de evaluación y promoción dialogados y establecidos en acuerdo con el Consejo Académico, el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.
- b) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- c) Las estrategias de valoración integral de los desempeños académicos de los estudiantes.
- d) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes durante el año escolar.
- e) Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas y/o convivenciales de los estudiantes.
- f) La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia de una manera clara y comprensible, apoyados en otros instrumentos de registro de procesos (Observador del estudiante e instrumento de registro de actividades de recuperación por asignaturas y logros).
- g) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- h) Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

3.1.1 Aspectos que el Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez evalúa en el Plan de estudios (que se evalúa).

A. Plan de estudios: Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en el Colegio, están establecidos para cada una de las dimensiones o áreas del plan estudios durante el año escolar y son los que determinan el perfil académico del estudiante Del Siglo XXI propuesto en el Proyecto Educativo Institucional. La valoración integrada e integral de los educandos se expresa en una sola

nota por asignatura (al final de cada período), basados en el alcance de los logros establecidos en cada una de ellas (dos o tres logros por bimestre académico) y los indicadores que determinan cada logro.

En el Colegio, para la evaluación y promoción de los estudiantes, se tiene en cuenta las siguientes áreas según el nivel:

10. EDUCACION PREESCOLAR.

Artículo 2.3.3.2.1.1 Decreto 1075 de 2015. Organización de la Educación Preescolar. La Educación Preescolar de que trata el artículo 15 de la Ley 115 de 1994, se ofrece a los niños antes de iniciar la Educación Básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio. Parágrafo. La atención educativa al menor de seis años que prestan las familias, la comunidad, las instituciones oficiales y privadas, incluido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será especialmente apoyada por la Nación y las entidades territoriales. El Ministerio de Educación Nacional organizará y reglamentará un servicio que proporcione elementos e instrumentos formativos y cree condiciones, coordinación entre quienes intervienen en este proceso educativo.

EDUCACIÓN PREESCOLAR: ARTÍCULO 2.3.3.2.2.1.10. Decreto 1075 de 2015. *Desarrollo del nivel de preescolar.* En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

SUBSECCIÓN 2 Orientaciones curriculares

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.2.1. Decreto 1075 de 2015. Principios. Son principios de la educación preescolar:

- a) Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;
- b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;
- c) Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.2.2. Currículo.

El currículo del nivel Preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la Educación Básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

En los grados de Preescolar las Dimensiones de Desarrollo Humano se encuentran representadas en las siguientes áreas: actitudinal y valorativa (que se integra por las áreas de Ética y Valores y Educación Religiosa), Estética (que comprende el área de Educación Artística), Corporal (conformada por el área de Educación física, recreación y deportes y las actividades que se desarrollan en las horas lúdicas), Comunicativa (equivalente al área de Humanidades), y Cognitiva (que se integra por las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología).

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3. Organización de las actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos. Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.
5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.
7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.
8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.

9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.

10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.

11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad; de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.4. De la evaluación. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.5. Indicadores del Ministerio de Educación Nacional. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel Preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son una guía, para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.6. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de logro, para los distintos grados del nivel de educación preescolar, serán los que señale el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.7. Participación de la familia y de la comunidad. Los establecimientos educativos que ofrezcan el nivel de preescolar deberán establecer mecanismos que posibiliten la vinculación de la familia y la comunidad en las actividades cotidianas y su integración en el proceso educativo.

En el grado Transición los procesos evaluativos se desarrolla desde la estimulación de las Dimensiones del desarrollo, de acuerdo con la normatividad educativa vigente, donde queda evidenciado este trabajo en el Proyecto Lúdico Pedagógico y en el cumplimiento del PAI (Plan De Atención Integral).

11. EDUCACIÓN BÁSICA:

ARTÍCULO 2.3.3.3.1.1. ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. El proceso pedagógico de la Educación Básica comprende nueve grados que se deben organizar en forma continua y articulada que permita el desarrollo de actividades pedagógicas de formación integral, facilite la evaluación por logros y favorezca el avance y la permanencia del educando dentro del servicio educativo.

La Educación Básica constituye prerrequisito para ingresar a la Educación Media o acceder al servicio especial de educación laboral.

ARTÍCULO 2.3.3.1.6.1. ÁREAS. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados. **(Ley 115 de 1994 artículo 34)**

ARTÍCULO 2.3.3.1.6.2. DESARROLLO DE ASIGNATURAS. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos del presente Capítulo y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando. **(Ley 115 de 1994, artículo 35)**

En el colegio Para los estudiantes de Educación Básica, las áreas se encuentran conformadas por las siguientes asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Con los proyectos de Ecología y Educación Sexual.
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia: Con los proyectos de Cívica y Urbanidad, estudios afrocolombianos, Democracia y Gobierno Escolar.
- Educación Ética y en Valores Humanos: Proyecto de valores ciudadanos y Franciscanos.
- Educación Religiosa
- Matemáticas: Proyecto de Olimpiadas Matemáticas
- Humanidades, Lengua Castellana e idiomas extranjeros: conformada por español e inglés, proyecto de lectura
- Educación Artística y Cultural: Proyecto de artes y proyecto de emprendimiento
- Tecnología e informática
- Educación Física, recreación y deportes: con el proyecto de Utilización del tiempo libre y señalización vial.

Orientación. Prácticas del Manual de Convivencia, proyecto de vida y proyección a la comunidad

El Colegio asumió Cátedra de la Paz como área independiente. E investigación como un proyecto I en ciencias naturales, sociales, tecnología generado desde estas áreas, pero transversal con cualquier área del conocimiento según su implicación.

ARTÍCULO 2.3.3.1.6.3.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. Se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

La Comisión de Evaluación y Promoción, en la reunión que tendrá al finalizar cada período escolar, analizará los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se hará recomendaciones generales o particulares a los estudiantes, docentes, padres de familia, u otras instancias del Colegio, en términos de actividades de refuerzo y superación, además se encargará de definir la promoción de los estudiantes.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

12. EDUCACION MEDIA

ARTÍCULO 2.3.3.3.1.2. ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA. La educación media comprende dos grados que podrán ser organizados en períodos semestrales independientes o articulados, con el objeto de facilitar la promoción del educando, procurar su permanencia dentro del servicio y organizar debidamente la intensificación y especialización a que se refieren los artículos 31 y 32 de la Ley 115 de 1994.

Con el fin de lograr una mejor relación entre las disciplinas y de ofrecer alternativas al educando para conformar su plan de estudios, las asignaturas y los proyectos pedagógicos de carácter técnico o académico, se integrarán en conjuntos o unidades, cuyo curso se cumplirá en períodos semestrales o menores.

ARTICULO 31, LEY 115: Para los estudiantes de grado Décimo y Undécimo que además del currículo nacional, cursan el programa para alcanzar el diploma de Bachillerato las áreas se encuentran conformadas por las siguientes asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Química y Física, con el proyecto de Ecología y Educación Sexual
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia: con los proyectos de Cívica, Urbanidad, Estudios Afrocolombianos, democracia y Gobierno Escolar
- Ciencias Políticas y Económicas (Semestral)
- Filosofía

- Educación Ética y en Valores Humanos: Con los proyectos de Cátedra de la Paz
- Educación Religiosa
 - Matemáticas: con el proyecto Olimpiadas matemáticas, ed. Financiera
- Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros: conformada por español e Inglés: con el proyecto de lectura
- Educación Artística y cultural: con el proyecto de Emprendimiento
 - Tecnología e informática
- Educación Física, Recreación y Deportes: con los proyectos de tiempo libre y señalización vial
- Orientación. Prácticas del Manual de Convivencia, proyecto de vida y proyección a la comunidad

Artículo 2.3.3.3.1.2.

La Educación Media comprende dos grados que podrán ser organizados en períodos semestrales independientes o articulados, con el objeto facilitar la promoción del educando, procurar su permanencia dentro del servicio y organizar debidamente la intensificación y especialización a que se refieren los artículos 31 y 32 de la Ley 115 de 1994. Con fin lograr una mejor relación entre las disciplinas y de ofrecer alternativas al educando para conformar su plan estudios, asignaturas y los proyectos pedagógicos de carácter técnico o académico, se integrarán en conjuntos o unidades, cuyo curso se cumplirá en períodos semestrales o menores. Los estudios de Educación Media podrán nivelarse o validarse de acuerdo con reglamento...

ARTÍCULO 2.3.3.3.5.1. TÍTULO. El título es el logro académico que alcanza el estudiante a la culminación del ciclo de Educación Media vocacional, que lo acredita para el ingreso a otros programas de educación o para el ejercicio de una actividad, según la ley.

ARTÍCULO 2.3.3.3.5.2. OTORGAMIENTO. Las instituciones de educación legalmente autorizadas para ello, expedirán los títulos en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por el Estado y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las demás normas legales.

ARTÍCULO 2.3.3.3.5.3. DIPLOMAS. Los diplomas que expidan las instituciones a que se refiere este Decreto expresarán que en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional se otorga el correspondiente título. Tales documentos llevarán las firmas y los sellos del Rector y del Secretario del plantel.

El texto de todo Diploma deberá redactarse en idioma castellano, incluir los nombres y apellidos completos del graduado, el número de su documento de identidad y extenderse en papel de seguridad.

ARTÍCULO 2.3.3.3.5.4. TÍTULOS Y CERTIFICACIONES. De conformidad con lo establecido en los Decretos 88 de 1976 y 1419 de 1978 las instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para adelantar los programas a que se contrae esta Sección, podrán expedir únicamente el título de Bachiller en la modalidad que corresponda a las distintas clases de educación diversificada.

ARTÍCULO 2.3.3.3.18. GRADUACIÓN. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias

ARTÍCULO 2.3.3.3.5.7. ACTA DE GRADUACIÓN. Al término del año escolar correspondiente a la finalización del ciclo de educación media vocacional, la institución educativa extenderá un Acta de Graduación que suscribirán del Director y Secretario respectivos, la cual deberá contener los siguientes datos:

1. Fecha y número del Acta de Graduación;
2. Institución que otorga el título y autorización que posee para expedirlo;
3. Nombres y apellidos de las personas que terminaron satisfactoriamente sus estudios y reciben el título;
4. Número del documento de identidad de los graduandos, y
5. Título otorgado, con la denominación que le corresponda de acuerdo con el artículo 2.3.3.3.5.4 de este Decreto

CRITERIOS DE GRADUACION Y PROCLAMACION EN EL COLEGIO

GRADUACIÓN:

Para graduarse como Bachiller Académico, es necesario que el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño Básico en cada una de las áreas del Plan de estudios para la Educación Media.
2. Haber presentado las pruebas SABER 11.
3. Haber presentado el certificado del Servicio Social Estudiantil según la normatividad vigente.
4. Haber obtenido el certificado de las 50 Horas de estudio de la Constitución

ACTO DE PROCLAMACIÓN:

Podrán asistir al acto protocolario de graduación, aquellos estudiantes que hayan acreditado todos y cada uno de los requisitos anteriores, además de:

1. Elaborar y sustentar un proyecto de grado trabajado desde el inicio del año escolar de acuerdo a las exigencias.
2. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
3. No presentar faltas tipo III, según lo contemplado en el Manual de Convivencia.
4. Presentarse con el uniforme de gala del Colegio y hacer uso de la toga

En todos los casos la organización de las áreas y/o asignaturas deben velar por el cumplimiento de los objetivos básicos de la Educación Básica y la Media académica según el Decreto 1075 de 2015.

Para dar cumplimiento a ley. Enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la Educación Preescolar, Básica y Media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;

- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Se realiza a través de proyectos transversales desde las diferentes áreas vinculadas a actividades dentro de la jornada escolar.

Las competencias que el sistema educativo debe desarrollar en los estudiantes son de tres clases: básicas, ciudadanas y laborales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN (DECRETO 1075) En las reuniones de las comisiones de evaluación y promoción que se realizará en la semana siguiente de finalizado el respectivo período académico, se analizarán los procesos de los estudiantes:

- Desempeño Superior: Para decidir los estímulos que se concederán y las actividades que permitan el fortalecimiento de los niveles de competencia.
- Desempeño Bajo: Para los cuales se establecerá un plan de mejoramiento individual para cada estudiante, que incluya actividades de apoyo tales como talleres, investigaciones y asesorías personalizadas y se remitirán a la instancia pertinente, con el fin de comprometer al estudiante con su proceso de formación y a su familia con un acompañamiento más cercano.
- Estudiantes con necesidades educativas: Para hacerle seguimiento a la flexibilización del currículo, se analizan los resultados en la siguiente reunión. Cada uno de los orientadores reportará a la comisión, a los estudiantes con desempeño bajo en una o más áreas y/o asignaturas. Se redactará un acta en el libro reglamentario correspondiente para la comisión, donde consten las causas de reprobación y las estrategias de apoyo necesarias, que incluyen en el Plan de mejoramiento individual donde se consignen las estrategias que le permitan alcanzar las competencias en las diferentes áreas y/o asignaturas, las cuales serán aplicadas en el período académico siguiente. Además habrá un compromiso entre estudiantes, padres de familia y docentes para superar las dificultades teniendo en cuenta los criterios de evaluación antes descritos.

Al finalizar el período académico cada jefe de área llevará por escrito al Consejo Académico un análisis del desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas y asignaturas agrupadas en dicha unidad. Como criterio se establece:

_ Si un docente registra en un grupo más del 20% de desempeño bajo en los estudiantes, debe presentar un plan de mejoramiento con indicadores y metas medibles para el siguiente período, los cuales serán verificables por parte de la Coordinación.

_ Si un área presenta en el consolidado de todos los grados a nivel institucional una pérdida mayor al 10% deberá establecer un plan de mejoramiento por el área aplicable a todos los grados; los cuales serán verificables por el Consejo Académico.

Los criterios específicos para la promoción son:

- Cuando finalice el año lectivo, estudiantes que obtengan niveles de desempeño básico, alto o superior en el 100% de las áreas o asignaturas.
- Estudiantes que hayan asistido al 80% de los eventos y situaciones académicas durante el año lectivo.

Para la definición del SIEE en lo referente a los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así.

13. EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 2.3.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

. Internacional. Promoverá la participación de los estudiantes del en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales. Nacional. Ministerio Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos.

Los exámenes de Estado se aplican al finalizar el grado undécimo y permiten, además, acceso de los estudiantes a la educación superior.

Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Artículo 2.3.3.3.3.3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en ámbito institucional:

1. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

14. APRENDIZAJES BASICOS Y ESPECÍFICOS

En cada una de las áreas y asignaturas se evalúan los aspectos académicos, personales, sociales y culturales a través de aprendizajes básicos que se evidencian en acciones, actitudes y comportamientos académicos y no académicos, que son propios del quehacer y del proceso académico, personal y de socialización de los estudiantes. Los aprendizajes básicos le permiten al estudiante trascender en conocimientos y convicciones para transferirlos y aplicarlos en cualquier contexto (familiar, escolar y social) y son establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en lo DBA. Derechos Básicos de Aprendizaje que serán necesarios para el futuro en otros contextos y dependiendo de los roles en que se desempeñe. En el proceso de formación integral, el estudiante demuestra avances en la capacidad de autorregulación en el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, para aprender a: vivir, convivir, cumplir compromisos y normas y el desarrollo de competencias ciudadanas, contemplados en la ley 1620.

Aprendizajes básicos para aprender a aprender; aprender a ser y aprender a convivir:

- Aprender a amar a Dios aprendiendo a vivir y a convivir.
- Aprender a ser responsable y a tener actitud positiva ante la vida.
- Aprender a cumplir compromisos personales y con los demás.
- Aprender a cuidar y valorar su cuerpo y a entender el sentido de las normas.
- Aprender a valorar y cuidar el entorno.

Los aprendizajes específicos están relacionados con:

- Aprender a pensar: Desarrollo del pensamiento a través de las operaciones mentales y las funciones cognitivas.
- Aprender a aprender: Apropiación y manejo de contenidos, saberes y conocimientos de cada una de las áreas.
- Aprender a hacer: el desarrollo de competencias se refiere al desarrollo de: habilidades, capacidades, destrezas y desempeños para interpretar, argumentar, proponer, manejar variables y comunicar, entre otras.
- Aprender en diversos contextos: contextualización del pensamiento, competencias, saberes y estrategias en diferentes ambientes de aprendizajes.

El contexto hace referencia a los ambientes: científico-tecnológico, histórico: social, político y económico, ecológico y ético-valorativo, en el desarrollo de la creatividad, la estética, la espiritualidad, la ética y los valores.

- Aprender a diseñar y aplicar estrategias para abordar los conocimientos en la solución de situaciones propias del área o de otros contextos.

16. PRINCIPALES ASPECTOS QUE LA INSTITUCIÓN EVALÚA EN LOS ESTUDIANTES.

El Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez evalúa en los estudiantes los siguientes aspectos:

- Cognitivo

- **Contenidos Conceptuales** hacen referencia a los hechos, datos y conceptos. Un dato puede ser enunciado; un hecho, narrado; y un concepto, definido. Los conceptos se clasifican en Estructurales y Específicos. Los primeros comprenden todos los contenidos de un área, mientras que los segundos hacen referencia a un contenido particular del área.
- **Contenidos Procedimentales** se refieren al saber cómo hacer y saber hacer. Son las acciones, formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Fomentan en el estudiante la capacidad de aprender de manera autónoma.
- **Contenidos Actitudinales.** Los contenidos Actitudinales entendidos como las tendencias a actuar de acuerdo con una valoración personal. Involucran componentes cognitivos (conocimientos y creencias), componentes afectivos (Sentimientos y preferencias) componentes conductuales (acciones manifiestas). Tienen un carácter dinámico que depende de informaciones o circunstancias nuevas, actitudes de otras personas y niveles de desarrollo moral.
- **Competencias**
- **Convivencia.** La convivencia (aspectos personales y sociales) se encuentra implícita y asegura el éxito del proceso educativo.

El Colegio busca desarrollar en los estudiantes las competencias, entendidas como las acciones de tipo:

INTERPRETATIVO. Las acciones de tipo interpretativo permiten que el estudiante encuentre el sentido de un texto, de una proposición, un problema, una gráfica, un mapa, un esquema, argumentar a favor o en contra de una teoría o una propuesta

ARGUMENTATIVO: Las de Tipo Argumentativo tienen como fin: Dar razón de una afirmación, explicar el porqué de una proposición, articular los conceptos y teorías, realizar una demostración matemática, establecer relaciones causales y concluir. **PROPOSITIVO.** Las de Tipo Propositivo Implican la generación de hipótesis, resolución de problemas, construcción de mundos posibles en el ámbito literario, establecer regularidades y generalizaciones, proponer alternativas de solución y confrontar las perspectivas presentadas en un texto.

Forma parte de los derechos y criterios de evaluación a tener en cuenta en los logros propuestos para cada período.

15.1 Características de la Evaluación Permanente:

Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.

Sistemática: cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.

Acumulativa: produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

Objetiva: esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

Formativa: en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la

libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

Consecuente: en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

Cualitativa: que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente. Visionaria: pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación, de lo contrario pierde todo punto de referencia.

La evaluación de los estudiantes estará encaminada al desarrollo de capacidades de tipo social, ambiental, espiritual, e intelectual.

15.2 Procedimientos de evaluación.

(Cómo) En el proceso de evaluación de las áreas y asignaturas del plan de estudios se determinan los siguientes procedimientos: Cada asignatura es evaluada con dos o tres logros, cada uno de los cuales está conformado por cinco (5) indicadores, para un total de diez indicadores por período, o de acuerdo a la intensidad horaria, estos logros o indicadores sean los que se van a trabajar, y en el resultado del período se pueda visualizar con facilidad. Resultado que se obtiene después de evaluar las actividades que el docente plantea para cada uno de los indicadores.

Si la sumatoria de ellas arroja como resultado 3, 4 o 5 el indicador se encuentra aprobado y si es de 2.9 o menos se considerará el indicador no está aprobado.

En Preescolar, se evalúa todo cuanto el niño o la niña experimenta y hace. Se tiene en cuenta qué hace, cómo lo hace, para qué lo hace, con qué lo hace, con quien o con quienes, cómo se ha sentido, cuáles estrategias creó o inventó, qué opina de la actividad, cuáles cambios propone, cómo se involucra en las actividades; su modo de actuar y sus conocimientos previos para la obtención de sus nuevos aprendizajes. Desde esta perspectiva se da un seguimiento a los logros y dificultades en un proceso continuo y articulado. En el proceso de evaluación el docente, a partir de sus intervenciones pedagógicas intencionales, evalúa constantemente la práctica, teniendo presente que también es un niño en permanente proceso de construcción y crecimiento. En este nivel la evaluación educativa es inherente al proceso educativo, donde la observación permanente constituye un elemento fundamental para ir estableciendo en el proceso los cambios y adecuaciones que demandan. Los logros e indicadores de logros (alcances y dificultades en el proceso) para el nivel de Preescolar son una guía, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los niños.

15.3 Momentos de la Evaluación

En el proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes están involucradas tres fases:

- **Diagnóstica** Entrada: desde el momento en que el estudiante llega a la institución. Y desde que está en presencia del docente.

- **Formativa:** en todos los momentos de la vida estudiantil debe estar recibiendo formación, el ejemplo es la forma más valiosa de formar.
- **Sumativa:** En cada una de los períodos se emiten juicios de valor acerca de los procesos que intervienen en la formación de los estudiantes, a partir de información recogida para orientar las acciones educativas futuras.

Parágrafo 1: Como apoyo en cada uno de los momentos de la evaluación, las pruebas externas como bimestral instruimos y el examen del ministerio de educación, son un dato valioso para determinar el avance de los estudiantes

15.4 Espacios de Evaluación

(Dónde) La educación al tener carácter integral requiere que todos los espacios se conviertan en oportunidades de evaluación, que involucre lo académico, lo personal y lo social.

16. ESCALA DE VALORACION NACIONAL ARTÍCULO 2.3.3.3.5.

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUC.	DESCRIPCIÓN
Superior	4.6 a 5.0	Alcanza todos los logros propuestos, No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Participa en las actividades Curriculares y extra-curriculares. Valora y promueve autónomamente el propio desarrollo.
Alto	4.0 a 4.59	✓Alcanza todos los logros propuestos, ✓Tiene faltas de asistencia justificadas y que influyen en su proceso de aprendizaje. ✓Desarrolla actividades curriculares específicas.
Básico	3.0 a 3.99	Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico. Presenta faltas de asistencia, algunas sin justificación que interfieren en el proceso de aprendizaje. ✓Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. ✓Presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad
Bajo	1.0 a 2.99	No alcanza los logros mínimos y requiere de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de apoyo no logra alcanzar los logros previstos. ✓Presenta faltas de asistencia injustificadas. ✓No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO describa las oportunidades o actividades que debe realizar para mejorar, si ha sido citado debe aparecer en su boletín el desarrollo de dicha actividad.

BAJO NECESITA REFUERZO El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos. (Describir los indicadores y competencias que debe desarrollar para superar los logros)

Escala de valoración para Educación Básica y Media:

El Colegio reconoce que los estudiantes tienen grandes capacidades y habilidades, por tal motivo fomenta la exigencia académica para la aprobación de cada una de las asignaturas evaluadas por período.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL

Escala de Valoración Institucional Para la Promoción: Los conceptos finales emitidos estarán presentes en el Registro Escolar de Valoración Integrado de Final de Año. Para la obtención de dichos conceptos se parte de los siguientes criterios:

1. Cada uno de los periodos escolares equivale al 25% de la valoración final. Cada asignatura se evaluará en una escala de 1 a 5 por período.
2. El 5 informe será la sumatoria en cada una de las áreas del plan de estudio.
3. Se realizará el día de la excelencia. Como reconocimiento a todos los estudiantes como estímulo al excelente desempeño académico.

3.1 Las Asignaturas son evaluadas con los logros, cada uno por período, pero aquellas que forman áreas integradas deben estar en constante comunicación, para una igualdad en la exigencia y una equivalencia en los resultados (Lengua Castellana: 50%, inglés 50%; Física, Química 40%, cada una y Biología 20%).

3.2 en las planillas se tendrán los valores específicos de las actividades diarias, 25% bimestral, 25% evaluaciones 35% seguimiento y 5% auto-co-y hetero 10% informe de lectura

. El colegio desarrolla su ejercicio de evaluación para los estudiantes teniendo en cuenta los tipos de evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

16.1 AUTOEVALUACIÓN:

Para acompañar al estudiante en su proceso de autoevaluación se proponen los siguientes criterios

- Respondo por mis trabajos y compromisos escolares cumplidamente.
- Participo en las actividades propuestas.
- Demuestro conocimiento en los desempeños propuestos para el período escolar.

16.2 COEVALUACIÓN:

Es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante. Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los siguientes criterios: participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía para guiar a los estudiantes en el proceso de coevaluación, los compañeros expresan una percepción del desempeño del compañero teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Niveles de cumplimiento y responsabilidad en trabajos y compromisos escolares.
- Niveles de participación en las actividades propuestas.
- En trabajos colaborativos el nivel de conocimiento evidenciado en trabajos y actividades durante el periodo escolar.

16.3 HETEROEVALUACIÓN:

El docente como orientador determinara el proceso de Heteroevaluación basado en el alcance académico que tuvo el estudiante en el desarrollo de las competencias específicas de cada área y asignatura.

Un 5% corresponde a la Autoevaluación -Coe-valoración –hetero-evaluación de acuerdo con los siguientes criterios: participación, cumplimiento, utilización del tiempo, relaciones interpersonales, responsabilidad, actitud, autonomía.

17.. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ARTÍCULO 2.3.3.3.6

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios: Una vez emitida la valoración final de cada una de las áreas, se determina:

17.1 Criterios de Promoción y Reprobación

Una vez finalizado el 4° período académico y después de realizar las actividades de superación en la semana 39, se llevará a cabo la evaluación de los logros promocionales y la reunión de Evaluación y Promoción. Para los conceptos finales se tiene en cuenta los aprendizajes, desempeños, desarrollo de capacidades, superación de dificultades (recuperación) y cumplimiento de compromisos para emitir los resultados finales para cada una de las áreas y la elaboración del registro escolar integrado de final de año.

Se realizarán habilitaciones en la semana 40 a aquellos estudiantes que hayan reprobado una o dos áreas en su informe definitivo. Si al realizar este proceso el estudiante persiste nuevamente con rendimiento bajo en las mismas dos áreas, Reprueba el grado.

Se dará una nueva oportunidad de Rehabilitar como prueba única a aquellos estudiantes que después de haber asistido (requisito indispensable) a la habilitación, aún persisten en el rendimiento Bajo de una de las áreas; si el estudiante la reprueba nuevamente, reprueba el grado.

1. **PROMOVER** al grado siguiente a los estudiantes que hayan obtenido los conceptos .4.6 a 5 - SUPERIOR (S), 4 a 4.59 ALTO (A) y/o 3 a 3.99 BASICO (B) en TODAS las áreas.

2. **PROMOCION CON RECUPERACION** a los estudiantes que luego de realizar Plan de Refuerzo y habilitación en una o dos áreas demuestran superación de las dificultades.

17.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA: ARTÍCULO 2.3.3.3.7

Cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar, muestre un rendimiento excepcional, desempeño Superior en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la Asamblea de Evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- b. Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente (Concepto de psicología).

- c. Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- d. Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- e. Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.
- f. Surtidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.
- g. Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- h. El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por Dirección de grupo a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado. .
- i. Los padres asumirán realizar una valoración psicológica para determinar las capacidades emocionales y el nivel cognitivo del estudiante para aplicar a esta promoción.
- j. El estudiante no debe haber sido promovido anticipadamente el año inmediatamente anterior.
- k. Luego de tener las respectivas valoraciones académicas y reporte psicológico se realiza reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción, donde se analiza la documentación presentada del estudiante donde demuestre un nivel superior en las competencia de las diferentes áreas del conocimiento y la capacidad y/o competencia emocional, esta instancia será la responsable de certificar la promoción.
- l. Esta respuesta será envía al Consejo Directivo donde revisa el proceso y finaliza con la aprobación por medio de un acuerdo de promoción anticipada de los estudiantes, La Rectoría ratificará mediante Resolución Rectoral el acuerdo del Consejo Directivo y notificará a los interesados durante el primer período del año lectivo.
- m. De no conseguir obtener este proceso la coordinación luego de la reunión de la Comisión de evaluación y promoción, citara a las familias y dará respuesta de las causas por las cuales no alcanza la propuesta para ser promovido.
- n. Los docentes generarán estrategias de adaptación para el estudiante promovido al nuevo grado.

17.3. CRITERIOS DE REPROBACION:

1. Estudiantes que hayan dejado de asistir al 15% o más del número total anual de horas de su intensidad horaria asignadas en el plan de estudios en forma consecutiva o no.
2. Educandos con valoración final entre 0 y 2.99 Bajo en tres o más áreas.
3. Educandos que no aprobaron el Plan de Refuerzo y /o habilitación de una o dos áreas.
4. La comisión de evaluación y Promoción posee por LEY la facultad de identificar y determinar de acuerdo con criterios establecidos en el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) cuáles y cuántos estudiantes deben reiniciar procesos y no podrán ser promovidos al grado inmediatamente superior.
5. En el colegio el año escolar se finaliza en la semana 40. Donde ya se han realizado todos los procesos que la ley estipula para la promoción del estudiante, planes de mejoramiento, adecuaciones curriculares. Etc.

18. PÉRDIDA DE CUPO EN EL COLEGIO.

Es también facultad de esta comisión junto con el consejo de convivencia determinar que estudiantes NO pueden continuar en la Institución de acuerdo con criterios establecidos en el Manual de Convivencia así:

1. Los Estudiantes que fueron matriculados con COMPROMISOS académicos y/o de convivencia y aún persisten en sus dificultades.
2. Los Estudiantes que fueron matriculados con MATRICULA EN OBSERVACION y aún persisten en sus dificultades.
3. Los Estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de orden académico y de convivencia y después de agotar recursos no se evidenció un cambio positivo en su comportamiento.
4. Los Estudiantes que después de haber sido remitidos a valoraciones externas, evidencian que el PEI del Colegio no responde a sus necesidades particulares.
5. Los Estudiantes que reprobaron un año y reinciden en la figura de estudiante repitente.

19. ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Se establecen los siguientes criterios generales para la evaluación del desempeño del estudiante:

Diagnóstico: tendrá la finalidad de analizar y validar los conocimientos previos de los estudiantes.

Desempeños e indicadores de desempeño. Se evalúa al estudiante de acuerdo con los desempeños y los indicadores de desempeños establecidos en los planes de estudio, para cada grado y que se dan a conocer a los estudiantes al iniciar cada periodo académico.

Evaluación final de período. Es una prueba sustentada en el modelo pedagógico por medio de diversas metodologías didácticas de producto o rubricas que se aplicará a los estudiantes de los grados 1 a 11, se debe tener seguimiento durante todo el periodo por medio del diseño de núcleos Problémicos y a partir del desarrollo de proyectos en cada área o asignatura, dará respuesta al finalizar el periodo de llevar al estudiante a que demuestre la aplicación de sus saberes (Competencias) adquiridas durante cada periodo.

Se realizará el proceso o seguimiento académico por medio de la Investigación Pedagógica tanto para estudiantes como para docentes y a partir del diseño por núcleos Problémicos.

Aplicación Prueba externa: Se realiza convenio con la empresa externa que permita la medición de avances académicos utilizando paquetes educativos que se implementan por período.

Autoevaluación de los estudiantes. Es una estrategia de participación donde el estudiante evalúa su proceso de aprendizaje.

Plan de mejoramiento individual. Son estrategias pedagógicas implementadas por el Colegio para que el estudiante supere las dificultades académicas.

19.1 Evaluaciones Bimestrales Los docentes definen e informan los indicadores que serán evaluados en la Semana de Evaluaciones Bimestrales del período, durante este tiempo no tendrán los estudiantes otras evaluaciones ni actividades extensas... Se procura que el docente de la asignatura, acompañe la realización de las mismas para que pueda aclarar las inquietudes que se presenten durante su

desarrollo. Se programa y envía a coordinación un cronograma de evaluaciones para que haya claridad frente a las pruebas que tendrán los estudiantes.

En la semana destinada para Evaluaciones Bimestrales en los niveles de Básica y Media, los niños de Preescolar realizan Actividades de acuerdo a la programación de la docente.

19.2 Recuperaciones

Durante el período académico los docentes establecen actividades y estrategias que le permitan al estudiante lograr los niveles de aprendizaje y desempeños esperados, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura. Finalizando el período y antes de entregar resultados finales, se abre un espacio para que los estudiantes tengan la oportunidad de recuperar aquellos logros que a lo largo del período han presentado dificultad. Los docentes definen actividades adicionales denominadas Actividades de Recuperación, si ha presentado interés y buen comportamiento en el período, con un seguimiento escrito y conocido por la familia.

. La plataforma estará disponible desde el inicio del período y se cerrará finalizando período académico, por un tiempo prudencial, con el fin de organizar las notas finales de período desde la secretaría académica. Tiempo que se requiere para consolidar la información de la elaboración del Boletín, la plataforma sólo estará habilitada para su consulta en estos tiempos establecidos

20. ENTREGA DE INFORMES Y CITACIONES

ARTÍCULO 2.3.3.3.16. REGISTRO ESCOLAR. Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

ARTÍCULO 2.3.3.3.17. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO. El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

De acuerdo con el desempeño académico de los estudiantes, los docentes realizarán informes y citaciones a los acudientes con base en las dificultades particulares de los estudiantes. Finalizado el periodo académico y una vez realizada la Asamblea de Evaluación o Promoción, se citará a los padres de familia para dar a conocer el Informe Académico del periodo. Durante la reunión, se abren espacios para que los docentes puedan dialogar con los padres de los estudiantes que presentan dificultades y que en Asamblea de Evaluación se denominan: “Casos Especiales”

20.1 Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia:

El Colegio entregará cuatro informes parciales de período y 4 informes finales de periodo y un último informe (Registro Escolar integrado de fin de año).

Teniendo en cuenta que el año escolar se dividirá en cuatro (4) periodos académicos, la institución entregará a los padres de familias y/o representantes legales:

1. Informe parcial de desempeño académico y convivencia: Se entregará al término de la quinta (5) semana del período respectivo a los padres de familia de los estudiantes con desempeño bajo en alguna área y/o asignatura, o con proceso de convivencia.
2. Informe final de período: Al finalizar cada periodo académico cada uno de los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes recibirán un informe escrito de evaluación en el que dará cuenta de las valoraciones de desempeño asignadas a cada una de las áreas y/o asignaturas y las observaciones que describen su desempeño al igual que las recomendaciones y estrategias para mejorar en reunión general, la cual será convocada por la rectoría.
3. Informe final: Al término del año escolar se entregará el informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante por cada área. En la evaluación se tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades de los periodos anteriores.

20.2 Estructura de los informes de los estudiantes:

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos. Tales informes, además de presentar los resultados académicos de cada estudiante, harán referencia a sus resultados de convivencia. Y si hay información adicional con las observaciones y recomendaciones por asignatura, estarán también en el informe.

21. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera: El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Docente de la asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo Director de Grupo.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Coordinación académica y/o de convivencia
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa ante el Consejo Académico.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Rectoría

Nota: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita. Los padres de familia o acudientes procederán de la misma manera respetuosa ante los diferentes estamentos siguiendo el conducto regular así:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Docente de la respectiva asignatura.

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Director de Curso, buscando su intermediación en la situación.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a Coordinación académica y/o de convivencia.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a la Rectoría, y, como última instancia, al Consejo Directivo.

Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito.

Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se puede presentar recurso de reposición ante al Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso.

La decisión del Consejo Directivo constará en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Nota: los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los Docentes, según el horario de atención establecido, o mediante el correo electrónico, y/o la agenda escolar.

21.1 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

A. Valoraciones realizadas por psicología o por profesionales externos para detectar realidades emocionales, familiares o espirituales que afectan a los estudiantes y plantear alternativas de intervención y mejora.

B. Reuniones de Área y Proyectos: en las cuales los maestros reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica y los criterios de evaluación de las distintas áreas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.

C. Asambleas de Evaluación Reuniones en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de los cursos y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.

21.2. Debido Proceso: De acuerdo con el Manual de convivencia el Debido Proceso comprende, entre otros los siguientes derechos:

- A la legítima defensa de su causa.
- A presentar pruebas.
- A controvertir las que se lleguen en su contra.
- A los terceros determinados que puedan estar directamente interesados en las resultas de la decisión, serán citados para ser parte y hacer valer sus derechos.
- A no ser investigado dos veces por el mismo hecho.
- A la audiencia de las partes.

El Debido Proceso permite la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto Académicas como de Convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.

21.3 Con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes, se conforma el **Comité Escolar de Convivencia** de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

El Comité escolar de convivencia estará conformado por: • El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Parágrafo: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

El estudiante que razonadamente manifieste que con una medida impuesta se le han desconocido vulnerado alguno de los derechos consagrados en el Manual de Convivencia, podrá presentar por escrito y de manera comedida y respetuosa recurso de apelación ante la misma instancia y que será resuelto por el superior según el orden establecido. No procederá segunda apelación.

21.4 Escuela de Padres: El Colegio, promueve actividades con las cuales se involucra a los padres de familia o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre su importancia y papel en la educación integral de sus hijos.

21.5 Entrevistas con Padres de Familia o Acudientes: Entrevistas programadas por el Colegio con los padres de familia o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.

22. POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCION ACADÉMICA

Para el Colegio, uno de sus objetivos es desarrollar y fortalecer en los estudiantes valores trascendentales del ser humano, evidentes en la construcción de probidad intelectual: honestidad, integridad, respeto y responsabilidad, y así contribuir cada día en la formación de mejores estudiantes. En consecuencia, la política de probidad académica y la presente política de evaluación, son una manera de fomentar las buenas prácticas, una referencia práctica con base en la prevención y la formación en valores de probidad intelectual, y no sólo en la detección y sanciones. Siguiendo con el documento de Probidad Académica, se considera conducta fraudulenta cualquier “acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente sobre los resultados de una evaluación”, y se contemplan específicamente los casos de plagio, como “la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propio” y

Colusión “entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio”. Es esencial que tanto los profesores como los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración. Las respectivas faltas y sanciones se describen en el Manual de Convivencia, medidas que tomará el Colegio si un alumno es hallado culpable.

23. DESPLIEGUE DEL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La implementación de la actual política de evaluación requiere la participación de toda la comunidad educativa, en consecuencia, es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento y desarrollo adecuado. Los Docentes, estudiantes, Coordinadores y Directivos del Colegio, son informados de los alcances de este documento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075.

Para Estudiantes y padres de familia, se realizan, al iniciar el año escolar, espacios de socialización del documento Sistema de Evaluación para Estudiantes. Se entregan folletos, se describen prácticas y, en general, el Colegio lleva a cabo diferentes espacios y formas para dar a conocer los alcances de las prácticas de evaluación. La Evaluación y revisión de la presente política de evaluación se realiza anualmente en el marco del Consejo académico quienes validan los aspectos contenidos en ella. Es el Consejo Directivo quien finalmente valida el documento. Para la capacitación de docentes nuevos, en la semana de inducción a docentes, se aborda el despliegue de la presente política y se realiza un trabajo de acercamiento a todos los elementos descritos en ella.

23.1 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

El Colegio fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad. En el período de inducción se realiza la revisión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación. En aras del mejoramiento continuo, el Consejo Académico establece propuestas que se comunican a la comunidad educativa y son avaladas por el Consejo Directivo. En cumplimiento de las normativas del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación, las responsabilidades se determinan así:

Los Directivos de los colegios deben:

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Convivencia de cada institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiéndoles que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.

Los Docentes deben:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.
- Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento • académico.
- Cumplir los demás deberes que para los Docentes establecen el Manual de Convivencia de cada institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiéndole que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.
- Las Comisiones de Evaluación, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo, en cuanto última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

23.2 Estímulos e incentivos

Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto sus aptitudes como en sus acciones desarrolladas en una determinada actividad, por ello el Colegio considera que el mejor estímulo lo halla el mismo educando en su progresiva realización personal a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales, en especial en su autoestima. Como reconocimiento, al esfuerzo, compromiso y dedicación de los estudiantes y su respuesta frente a la exigencia académica y la evidencia de los valores y demás atributos del Perfil de la comunidad educativa del Colegio concede los siguientes estímulos:

- Reconocimiento y mención de honor a los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, artísticas y académicas.
- Recibir apoyo y reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, recreativos, de servicio social, participación académica o cultural o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva de la Institución
- Publicar o exhibir sus trabajos. • Felicitaciones en el Observador del Estudiante. • Otros, a juicio de la Rectoría del Colegio y del Consejo Académico.
- Registro en el cuadro de honor a los estudiantes con los mejores resultados Académicos y de Convivencia y entrega de una mención de honor.
- Izadas de bandera y reconocimiento en el anecdotario.
- Mención escrita al estudiante por curso que se sobresale en los ejes transversales del Colegio.
- Los estudiantes de undécimo que obtenga mejor valoración en el ICFES, prueba SABER 11, reconocimiento el día de la graduación.

Así mismo el día de la entrega de símbolos se hará reconocimiento a los valores y servicios que ha realizado en el colegio

- Para los graduandos el Colegio otorga los siguientes reconocimientos: Medalla de honor al mejor Bachiller y alumna integral.

24. Fundamentos de la Evaluación y promoción:

Para el Colegio la evaluación del proceso de aprendizaje y la promoción de los estudiantes tiene como orientaciones, el Decreto único 1075 de 2015 y los documentos emanados por el Ministerio de Educación Nacional como los estándares básicos de competencias de las diferentes áreas y los Lineamientos para la Educación preescolar, básica y media académica y media técnica y los Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA).

Se lleva a cabo la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes para:

- Favorecer el desarrollo de las competencias, potencialidades y habilidades del estudiante.
- Diseñar e implementar estrategias para potenciar a los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación institucional y a la actualización permanente del plan de estudios.
- Determinar la promoción de los estudiantes.

24.1 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL S.I.E.E

24.1.1 Derechos de los Estudiantes:

En el proceso de evaluación y promoción de conformidad con lo establecido en el decreto 1075 de 2015, los estudiantes tienen derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

24.1.2 Deberes de los Estudiantes: Sus deberes son:

- Cumplir con los compromisos académicos definidos por el Colegio
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Desarrollar el plan de mejoramiento planteado por la Institución.
- Cumplir con la asistencia a las actividades de recuperación cuando lo haya citado por el docente.

24.1.3 Derechos de los Padres de Familia:

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los Padres de Familia: De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación y acompañar los hijos en el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Instancias de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes, mecanismos de participación:

En el caso que se presenten reclamaciones de los padres de familia y de los estudiantes relacionados exclusivamente con el aspecto académico se deberá proceder según el siguiente conducto regular:

1. Docente del área y/o asignatura
2. Líder de área Académica
3. Coordinación Académica
4. Comisión de Evaluación y Promoción
5. Consejo Académico
6. El Consejo Directivo

Parágrafo 1: Una vez el Colegio entregue oficialmente a los padres de familia el informe académico de los periodos primero, segundo y tercero, se cuenta con 8 días hábiles para solicitar por escrito la revisión de la nota definitiva obtenida por el estudiante siempre y cuando se aporten pruebas.

Para el cuarto periodo se deberá solicitar dicha revisión dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de las notas obtenidas por el estudiante en las diferentes áreas y/o asignaturas, además se debe anexar evidencias académicas.

Parágrafo 2: Contra las decisiones adoptadas por las diferentes comisiones, procede recurso de apelación, el cual deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la notificación de dicha decisión al estudiante y Padres de Familia o acudiente.

El estudiante está obligado a informar a su familia o acudiente, para ejercer el recurso.

La decisión queda en firme, transcurridos tres días hábiles si no hay impugnación. En caso de apelación la decisión cobra firmeza una vez sea resuelto el recurso.

Todo derecho de petición o reclamación que sea irrespetuoso e injurioso será rechazado de plano.

Excusas y Justificación a Ausencias Escolares

La Institución sólo justifica ausencias escolares por casos de enfermedad y calamidad familiar comprobadas, sólo así se le permitirá al estudiante presentar responsabilidades académicas.

Parágrafo 1: La excusa deben ser presentada a la coordinación general a los tres días hábiles siguientes del infortunio en el cuaderno de comunicaciones. Solo con el aval de coordinación los profesores proceden a hacer lo correspondiente.

Parágrafo 2: La institución no otorga permisos por viajes, paseos o actividades familiares que conlleven a afectar las 40 semanas académicas, por ello el estudiante y su familia asumen la ausencia de los deberes escolares, lo cual conllevará a un reporte de bajo rendimiento académico.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE)



Enseñar en la era de internet significa que debemos enseñar las habilidades de mañana desde hoy. Pues el aprendizaje en línea no será la siguiente gran cosa, ya es la gran cosa ahora.

Jennifer Fleming

1. Las medidas tomadas en la presente resolución tienen un alcance temporal y transitorio, y sólo tendrán vigencia mientras subsistan las condiciones de afectación del servicio educativo, debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19. En la medida en que la presencialidad se vaya restableciendo, se regresará a las condiciones ordinarias de prestación del servicio, incluyendo la normatividad establecida en el Manual de Convivencia, aprobado por la Comunidad Educativa para el año lectivo 2020-2021
2. Durante el tiempo de la contingencia se asumirá una modalidad de formación remota, acorde con lo establecido por el Gobierno Nacional a través del marco jurídico definido por la emergencia sanitaria. En dicha modalidad, los estudiantes recibirán su formación en casa, dicha formación será impartida, revisada y ajustada permanentemente por el colegio y se realizará a través del sistema G-suite y su plataforma Google Meet, así mismo con nuestra aula virtual chamilo.
3. Para cumplir con lo anterior, se realizarán los correspondientes **ajustes al plan de estudios**, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos propuestos para cada grado, a través de la herramienta virtual.
4. El año escolar se reorganizará de acuerdo con el calendario expuesto por la secretaria de educación asumido por el colegio después del análisis realizado.
5. Todas las actividades de tipo formativo que se realicen con los estudiantes se llevarán a cabo mediante las herramientas establecidas en el numeral 2 y bajo el dominio los correos institucionales.
6. **En cuanto a lo Académico**

- a. Los niños, niñas y adolescentes, deben presentar excusa justificada por sus inasistencias a los encuentros sincrónicos, en un plazo no mayor a dos días hábiles después del reintegro. Esta excusa debe ser presentada al Director de Grupo, a los docentes través del correo institucional.
- b. Presentar las evidencias de su trabajo evaluativo por medio del aula virtual
- c. Durante el tiempo que dure la contingencia, se mantendrá la organización de evaluación durante la jornada escolar, no se colocara ningún tipo de actividad improvisada, ni ocupando el tiempo de descanso de los estudiantes, para esto se tendrá en cuenta los cronogramas y se respetara la información allí dada.
- d. Las actividades de recuperación, y refuerzo serán realizadas en horario escolar y planeadas desde coordinación académica.
- e. El resto del sistema académico se mantiene tal como está definido en el plan de estudio institucional
- f. Se fortalecerá el área de tecnología e informática ya que será fundamental para el buen desempeño del trabajo virtual en el colegio

EL PLAN DE ESTUDIOS PARA EL NIVEL DE EDUCACION BASICA Y EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, (Dcto. 1075, Sección 6, Art., 2.3.3.1.6.1- 2.3.3.1.6.2) tendrá un ajuste de fondo más que de forma los señalas dos en verde serán las asignaturas que se dictaran sincrónicas y realizaran su proceso evaluativo dentro de las horas de clase y las de color amarillo tendrán una hora asincrónica en la que los estudiantes podrán realizar la actividad evaluativa que es falta de clase .

No	AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1.	EDUC. RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
2.	C. SOCIALES, HIST. GEOG. C.P. Y DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD	2	2	2	2	2	3	3	3	3	1	1
3.	CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
4.	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS										1	1
5.	FILOSOFIA										2	2
6.	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3
	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
7.	C. Naturales y Educ. Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	QUÍMICA										3	3
	FISICA										4	4
8.	INVESTIGACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8.	MATEMÁTICA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9.	EDUC. FÍSICA, REC. Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10.	EDUC. ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11.	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12.	EDUC. ETICA , EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
13.	EDUC. ETICA , EN VALORES HUMANOS Y CATEDRA DE LA PAZ										1	1

6. En cuanto a los ajustes al manual de convivencia.

Se realiza un análisis desde el consejo académico de las características que se estaban presentando en las clases virtuales viéndose la necesidad de hacer público el ajuste al manual de convivencia virtual.

-No está permitido a los estudiantes generar enlaces para encuentros sincrónicos utilizando los correos institucionales, sin autorización de docentes y/o directivas, con fines distintos para los cuales fueron diseñados

7. Convivencia. En cuanto a la Convivencia, se realizarán los siguientes ajustes:

8. **ACTUACIONES.** Por tratarse de un proceso ágil, sencillo y que vincula menores de edad, todas las actuaciones serán reservadas y solamente serán conocidas por las autoridades internas que adelanten la investigación y fallo del proceso disciplinario, así mismo se trata de un proceso abreviado y con celeridad. De acuerdo a la naturaleza de la falta y el desarrollo del proceso, éste puede darse por terminado en cualquiera de sus instancias. Las siguientes actuaciones configuran el **Debido Proceso**:

- Exclusión de la clase virtual o encuentro sincrónico: Un estudiante podrá ser excluido de la clase o encuentro virtual cuando su actitud en la misma interfiera con los derechos de los demás y no se presente un cambio ante los llamados de atención; esta exclusión se debe notificar inmediatamente a Coordinación al director de curso y a la coordinación de Convivencia, para realizar el debido proceso según la naturaleza de la falta cometida. Las exclusiones reiteradas de las clases virtuales constituyen una falta grave.

- b. Negación de acceso a las clases virtuales a personas ajenas al curso: Los docentes son los encargados de enviar los enlaces a los estudiantes de su curso y asignatura; por tanto, está prohibido dar acceso a estudiantes que no están matriculados en el curso al que corresponde la clase virtual.



PLAN DE ESTUDIO AJUSTADO DE FONDO NO DE FORMA.

esta es una oportunidad de examinar lo que se ha intentado enseñar.

1. fue necesario hacer un alto en el trabajo para reorganizarnos saber que TENÍAMOS-QUE SABÍAMOS Y COMO CONTINUARIAMOS.

2. No se exigirá desde el ministerio el cumplimiento de los planes de estudio prescritos antes de la crisis.

3. los entornos de aprendizaje de los estudiantes son muy desiguales. Y es que actualmente, el éxito en la educación tiene que ver con la identidad, la capacidad de intervención y las metas.

4. desarrollar las capacidades cognitivas, sociales y emocionales en forma virtual exige un enfoque muy diferente del aprendizaje y la enseñanza, y una nueva categoría de educadores.

5. es necesario establecer campañas sobre El cuidado de sí mismo: El cuidado del otro: El cuidado del entorno: El cuidado de la mente: encaminado a la promoción de la lectura, la reflexión, el desarrollo de artes y el disfrute de su espacio

6. Generar indicaciones para procesos pedagógicos relacionados con la formación en componente práctico y virtual Resguardar diversos aspectos de la inclusión educativa, considerando:

7. Diseñar orientaciones para el trabajo colaborativo en contextos de educación a distancia.

c. Diseñar orientaciones para la necesidad de acompañar los procesos pedagógicos desarrollados en educación virtual

d. medir el tiempo destinado a los procesos evaluativos. Pues es diferente en la virtualidad

e. Considerar las adaptaciones que se requiera generar en los materiales elaborados en este contexto, para que sean accesibles para todos los estudiantes.

PLAN DE ESTUDIOS:

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

PERO BAJO LA CONTINGENCIA SE TRABAJARÁ EN LAS AREAS BASICAS Y CON LOS DBA ESTABLECIDOS DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACION.

- a) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, ajustados a la virtualidad.
- b) La metodología aplicable en cada una de las asignaturas, trabajando la intensidad horaria 1 y /o dos horas de clase en forma sincrónica, realizando el proceso de evaluación en dichas horas. Las asignaturas de 3-4-5 horas de clase semana, tendrán 1 hora de clase asincrónica

PLANES DE MEJORAMIENTO:

Es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.

El mejoramiento necesita del convencimiento y la decisión de que mejorar siempre es posible, cualquiera que sea la naturaleza de la institución, grande o pequeña, rural o urbana, privada o pública.

1. Que corresponde al Consejo Directivo realizar los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009:
2. Que se analizaran las encuestas realizadas a los estudiantes con sus familias y de acuerdo a ello se aplicara el plan de contingencia.
3. Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, este Consejo adopta por unanimidad las modificaciones pertinentes, el ajuste al SIEE y al plan de estudio, en consecuencia,

PRESENTACION

Para el **COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ**, la evaluación se constituye en un elemento de gran relevancia y significatividad para la ejecución de las acciones que se planean anualmente pues desde ella se definen y formulan pautas para actuar, intervenir, asesorar, apoyar los proyectos y procesos que se enmarcan en el PEI y que apuntan a validar el modelo pedagógico desarrollista desde la parte operativa, Pero que a raíz de la contingencia trabajamos en un modelo constructivista.

A raíz de los eventos mundiales, llegan a Colombia también las medidas de protección y es así como Vista y comprendida la situación, debemos dar un cambio total a lo que se hace en la cotidianidad de la escuela, tomando medidas de acuerdo a los lineamientos nacionales.

En respuesta a la circular 003 de 2020, y teniendo en cuenta el aparte donde dicen...los establecimientos educativos deberán remitir información sobre la actividad realizada durante las semanas del 16 al 27 de marzo...acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollarán las actividades académicas en marco de la emergencia sanitaria, pasamos a describir nuestro trabajo.

1. Para el 16 de marzo cuando el señor presidente decreto la cuarentena preventiva, nuestros estudiantes estarían en la semana 8 del primer periodo, durante esta semana la planeación que se tenía era las actividades de recuperación de algunos logros pendientes, y la realización del bimestral de las áreas fundamentales que las realizamos con una empresa externa.

INSTRUIMOS.

y se realiza el 16 de marzo una reunión extra ordinaria con los docentes del **consejo académico** en donde se analiza cada asignatura las notas que tiene , que debían entregar los estudiantes durante esta semana, y que mecanismos se utilizaran para recibir dichas notas...dando una verdadera importancia a la utilización de las TIC, se realiza una efectiva comunicación durante el día con los padres de familia y estudiantes, Ante tal eventualidad se envía un comunicado a los padres de familia y estudiantes adoptando las medidas del gobierno nacional “hemos dado orientaciones a los maestros para que trabajen desde sus casas en actividades tanto virtuales como en talleres que puedan ser trabajados desde casa, para que de esta manera podamos hacer una medida de refuerzo y de contención en esta difícil situación”. y se les informa que se tendrán clases virtuales, y que será este medio el que se utilizará para recibir los trabajos. Se acuerda informar que I trabajaremos durante el día

Jueves 19 de marzo para entregar libros, cuadernos, y materiales que los estudiantes hayan dejado en el colegio y sean necesarios para el trabajo en casa.

Así se cumple la 1 semana de contingencia, cada docente realiza una evaluación del trabajo de la semana, en donde notamos...A. Estrés que género como es normal una situación para todos desconocida...B. algunas familias se les dificulto la comunicación con los docentes...pero también algunos docentes tuvieron dificultad para comunicarse con familias que salieron a otros lugares y se les dificulto el regreso. (ESTAS EVALUACIONES, CON SUS RECOMENDACIONES. REPOSAN EN COORDINACION.).

2. **La Segunda semana** ya fue mucho más organizada los padres de familia se les invita a ser pacientes, creativos y a atender las estrategias para que los hijos puedan seguir aprendiendo en este tiempo de aislamiento”. en forma virtual se trató de seguir con el horario que los estudiantes seguían, teniendo claro que debíamos ser flexibles con aquellos que reportaron dificultad para la conexión. Todos los docentes y directivas teníamos muy claro la flexibilidad que se debe tener para el trabajo en casa, se había acordado con la empresa instruimos de la presentación del bimestral en forma virtual, pero esto, aunque en un principio se dijo

si...se presentaron dificultades técnicas que impidieron la realización del mismo. Por lo tanto, para cerrar el primer periodo quedo pendiente el bimestral...también por este motivo se manda a los padres de familia y estudiantes se les envía la explicación y una disculpa por no haber podido cumplir con la fecha asignada.

3. El día **viernes 20 de marzo** los orientadores de grupo se comunican con sus estudiantes recordándoles las recomendaciones de cuidado que durante este tiempo deben seguir, animándolos y recordándoles la importancia de este tiempo en familia. Durante esta semana también se organizó el trabajo a realizar al regreso de vacaciones, y se realizó la evaluación de la semana.

4. En cuanto a la formulación permanente de estrategia para la prevención de riesgos psico-sociales, a través de nuestras redes sociales tenemos información continua, campañas de salud, y una campaña que distinguimos con el nombre de COPRAR TE CUIDA.

Con el apoyo de nuestro docente, planeamos y organizamos una campaña de salud mental no solo para nuestros estudiantes sino de participación familiar, se llama CIBERVACACIONES COPRAR 14 docentes estarán a través de zoom apoyando a las familias con entretenimiento. Manualidades, ejercicios cine foro, conversatorios virtuales, en búsqueda dl tesoro matemático, crea tu propio juego virtual etc. Quedará grabado como constancia de lo realizado.

Además, contamos con participación de nuestra psicóloga, quien se ha ofrecido para que la contacten en el momento en que sea requerida.

5. de acuerdo a las nuevas disposiciones, a partir **del 20 de abril** el calendario queda estipulado de la siguiente manera. **Segundo periodo.** Abril 20 hasta junio 27., con una semana de recuperación. **Tercer periodo.** Junio 29-septiembre 4. **Cuarto periodo.** Septiembre 7 hasta noviembre 20, con la semana de receso escolar entre el 5 y 9 de octubre
6. se analiza el concepto de flexibilidad bajo el decreto 1290.

CONCEPTOS (SABER): Entendidos como, la construcción del conocimiento que debe demostrar la/el estudiante, de acuerdo con las competencias esperadas para su nivel académico y según el modelo pedagógico. A través de evaluaciones escritas, orales, talleres, pruebas, guías entre otras para determinar conceptos (hechos, datos,) propios del contenido y las competencias (interpretar, comprender, proponer, argumentar, analizar, relacionar).

PROCEDIMIENTOS (SABER HACER): Todo lo relacionado con el desempeño y desarrollo de habilidades, destrezas y procesos de aplicación, así como al uso de herramientas y materiales requeridos en su desarrollo. A través de talleres, tareas, actividades grupales e individuales para identificar habilidades y destrezas

ACTITUDES (SABER SER): Referidas a los comportamientos y valores que la/el estudiante refleja frente al conocimiento, convivencia y a los procesos de aplicación. Para considerar actitudes y valores (responsabilidad, puntualidad, disposición,), a través de la observación y la autoevaluación. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

Los criterios para la evaluación de los aprendizajes de los-las estudiantes son:

- a. **El nivel de logro de competencias básicas:** expresadas por los estudiantes en desempeños conceptuales. Este criterio de evaluación es específico de los objetos de conocimiento que se desarrollan en las diferentes áreas y asignaturas y está ligado a

sus competencias y estándares organizados en el currículo y definidos por el MEN. (depurado el objetivo a...que es necesario saber)

- b. **El nivel de alcance de las competencias:** expresadas en la capacidad para solucionar problemas que trascienden las situaciones de aula virtual y se convierten en criterios generales de evaluación, ya que están vinculadas al desarrollo de actitudes y habilidades personales y sociales.
- c. **Las habilidades de los estudiantes** se definen como la capacidad de los- estudiantes para hacer las cosas, están relacionadas con la destreza, la habilidad y el talento que demuestra, dependen de los desempeños en las áreas por lo cual también incluye el uso de herramientas, materiales y recursos para el aprendizaje.
- d. **El ritmo de aprendizaje:** se define como la capacidad que tiene un estudiante. Para aprender de forma rápida o lenta un contenido. Los ritmos de aprendizaje tienen especial vinculación con diferentes factores
- e. **Las metas educativas.** Son estas las que le dan significado a la educación flexible, ya que sólo con una clara visión de lo que se desea, se pueden emitir valoraciones y tomar decisiones en relación con el proceso de aprendizaje de los –las estudiantes,
- f. **Estrategias metodológicas, pedagógicas y evaluativas:** técnicas y herramientas para recoger la información, esto implica recurrir a distintos medios e instrumentos de acuerdo con las circunstancias y con base en competencias formuladas. Algunos de estos recursos pueden ser: pruebas escritas, informes de trabajo, test, trabajos grupales en el aula e individuales, participación activa, tareas escolares, entre otras. Desde el aula virtual coprar

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

- a. **Valoración integral de los desempeños.** “La evaluación ha de ser parte integral en el proceso de aprendizaje y aportar información útil tanto para los profesores como para los alumnos. Antes de emprender una tarea, éstos han de saber qué capacidades necesitan movilizar para llevarla a cabo.
 - Se deben especificar los distintos instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración del desempeño
 - El resultado de las actividades de evaluación, es un insumo que permite establecer, retroalimentación, acciones correctivas y de mejoramiento continuo.
 - . El Proceso de evaluación estará enfocado en las dimensiones de formación de los estudiantes: académica (Saber, hacer, ser)
 - Cada docente llevará registros claros del proceso de evaluación y su plan de mejoramiento. Para hacer más pedagógico y objetivo el proceso de evaluación tendrá en cuenta estrategias de valoración integral:
 - a. La **diagnóstica** (*qué sabe y puede hacer el estudiante*): Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que tiene en este momento el estudiante y que incidan en su desempeño
 - b. La **formativa** (*cómo va progresando el estudiante en la acumulación de conocimientos y técnicas*): Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
 - c. La **sumativa o acumulativa** (que informa sobre los niveles de logro, medidos a partir de criterios establecidos y que se reporta como parte de la calificación normal). Además, se hace consciente la evaluación continua y formativa, con la aplicación de la

AREAS ASINCRONICAS-SINCRONICAS	HORAS	AREAS SOLO SINCRONICAS	HORAS
C. SOCIALES, HIST..	2	EDUC. RELI	2
FILOSOFIA(10-11)	2	CAT DE LA PAZ	1
LENGUA CAS 1 A 9	3-2(10-11)	CIENCIAS POL Y	1
CIENCIAS SOCIALES 1-9	2	CIENCIAS SOC 10-11	1
INGLES T-9	3-2(10-11)	INVESTIGACION	1
FÍSICA,	3	EDUC. FÍSICA, REC. Y DE	2
QUIMICA	2	EDUC. ARTÍS Y CULT	2
C.NATURALES 1- 9-	3	TECN E INFORM	1
MATEMATICA	4	EDUC. ETICA , EN VAL- H	1

heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación para cada uno de los saberes a los cuales se les ha asignado un porcentaje de valor:

Acciones de Seguimiento y Mejoramiento.

el consejo académico y las comisiones de evaluación y promoción, se reunirán y analizarán los casos que le competen, de educandos con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y/o asignaturas, harán recomendaciones y propondrán nuevas estrategias de mejoramiento en los casos más críticos. También debe quedar la constancia de aquellos

estudiantes que no se conectan, y/o no tienen acceso a internet.

Se establecerán estrategias para mantener comunicación permanente y efectiva con los acudientes de los-las estudiantes, especialmente con aquellos-as que presenten dificultades académicas.

Estos serán convocados a reuniones periódicas para recibir informes parciales y recomendaciones específicas frente a la situación del-la estudiante. De los acuerdos, recomendaciones y la asistencia a estos encuentros se deberá dejar evidencia, como parte de la estrategia de seguimiento y mejoramiento adelantada por la institución. será la encargada de verificar el cumplimiento.

****** Actividades de recuperación: el diseño de estas debe considerar distintas opciones de acuerdo a los estilos de aprendizaje de los estudiantes. SE REALIZA LA RETROALIMENTACION, y luego la recuperación, pues esa es continua. Al finalizar el periodo se realizará una recuperación de los logros del periodo.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales, se atenderán con criterios de flexibilización curricular y serán evaluados con indicadores de desempeño mínimos, tendiendo a su promoción en virtud de sus competencias sociales.

** Se promoverá el acceso a rehabilitación cognitiva y nivelaciones, en la medida de lo posible, a todos los estudiantes que presenten debilidad académica debido a sus necesidades educativas especiales (*Artículos 46 y 49 de la Ley General de Educación*). En este caso los padres de familia o acudientes serían los directos responsables de que sus hijas-hijos con estas características reciban la atención necesaria por parte de los profesionales de la salud competentes.

** Se envía semanalmente el cronograma de actividades, con los ID y contraseña para ingresar a su clase. Con el siguiente modelo. (Desde 1 hasta 11) este contiene. Fecha clase, asignatura, tema a tratar, trabajo para entregar, o Evaluación (fecha), objetivos (temas), material que se utilizara en clase

** Se organizara las horas de clase en donde las solo sincrónicas, realicen sus actividades en sus horas, y las asignaturas que tienen sincrónicas y asincrónicas, utilicen tiempo fuera de la hora sincrónica para realizarla

TRANSICION HORARIO SINCRONICO Y ASINCRONICO

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00AM	CORP- ASIN	COGN- ASINC	COMUN-ASINC	COGNI- ASI	COMUN- ASINC
8:00 AM	ESPIR-ASINC	COGN-SINC		COGN-SINC	COMUN- SINCRO
8:45AM			COMUN SINCRO		
9:00 AM		CORP Y EDU.FISI. - SINC	SOCIO AFEC-ASINCR	CORP Y EDU.FISI. - SINC	ESTETI- SINCR
10:30 AM	INGLES -SINC	INGLES ASINCR	INGLES SINCRONICA	SOCIO AFEC - ASINC	ESPIRI ASINC
12:00 M	TECN-SINCR				



IMPLEMENTACION DEL AULA VIRTUAL.

Un **aula virtual** es un entorno digital en el que se puede llevar a cabo un proceso de intercambio de conocimientos que tiene por objetivo posibilitar un aprendizaje entre los usuarios que participan en el aula.

En otras palabras, un aula virtual es un espacio dentro de una **plataforma online** en la que **comparten contenidos profesores y alumnos**, y en el que se atienden consultas, dudas y evaluaciones de los participantes.

DIFERENCIAS DEL AULA VIRTUAL CON EL AULA TRADICIONAL PARA LA FLEXIBILIDAD

Permiten **acceder desde cualquier lugar** siempre y cuando tenga una conexión a Internet y un dispositivo a través del cual navegar. Además de contar con la presencia de acompañamiento de un adulto

¿PARA QUÉ SE UTILIZARÁ EL AULA VIRTUAL?

Las aulas virtuales servir de base para desarrollar el **proceso de aprendizaje**, se pueden utilizar para estar en contacto con el profesor y con otros alumnos, e interactuar con ellos. Son el lugar idóneo para realizar preguntas, proponer actividades o solucionar dudas, no solo preguntándole al profesor, sino viendo también lo que preguntan otros alumnos **para involucrar al alumno y fomentar la interacción**. Lo hacen a través de herramientas como como chats, foros o videoconferencias, Otro de los usos de las **aulas virtuales es su gran disponibilidad de contenidos**, siendo muy fácil acceder a ellos de una forma rápida y sencilla. En ellas se puede descargar todo el contenido necesario para el estudio.

transicioncoprar2020@gmail.com-primero a@coprar.edu.co- primero_b@coprar.edu.co- segundo@coprar.edu.co-
tercero@coprar.edu.co

cuarto_a@coprar.edu.co-cuarto b@coprar.edu.co.-quinto a@coprar.edu.co.-quinto b@coprar.edu.co.-sexto a@coprar.edu.co.-
sexto b@coprar.edu.co.-septimo a@coprar.edu.co.-septimo b@coprar.edu.co.-octavo a@coprar.edu.co.-octavo b@coprar.edu.co
noveno_a@coprar.edu.co.-noveno b@coprar.edu.co.-decimo a@coprar.edu.co.-decimo b@coprar.edu.co.-once@coprar.edu.co.-
Alex_Benitez@coprar.edu.co.-felipe alonso@coprar.edu.co.-santiago perez@coprar.edu.co.-paulina jaramillo@coprar.edu.co

ESTA ARTICULO SIGUE EN VIGENCIA, PUES EL TRABAJO SE HA PERSONALIZADO EN FORMA VIRTUAL.Y A LOS CASOS DIAGNOSTICADOS SE HAN UNIDO LOS OTROS CASOS QUE POR LA S CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA HAN SUFRIDO DEPRESION ... ARTICULO 18. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

Con los estudiantes que tengan un diagnóstico definido por un profesional externo y que estén siguiendo un tratamiento y un acompañamiento del personal del Servicio de Asesoría Escolar por presentar una necesidad educativa especial (NEE) de tipo transitorio (se presentan en un periodo de tiempo de la escolaridad) o permanente (se presentan durante todo el periodo escolar y de vida), se tendrá en cuenta:

- Acompañamiento de los diferentes actores que intervienen en el proceso formativo.
- Acompañamiento permanente de la familia teniendo en cuenta las estrategias sugeridas por el profesional externo y por el Colegio.
- Valoración de los conocimientos previos que tenga el estudiante para orientar el acompañamiento.
- Las recomendaciones realizadas por el equipo de profesionales externos, que puedan ser aplicadas según el caso.
- Ajustar algunas estrategias de evaluación de acuerdo con la necesidad educativa particular del estudiante.
- Algunas adaptaciones de metodologías, materiales y recursos según las situaciones particulares.

ARTÍCULO 19: APOORTE A LA EVALUACIÓN EN POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La propuesta educativa se centra en la persona, reconociéndola como un ser único e irrepetible que se expresa en su forma de pensar, de sentir y de actuar, por lo tanto, se respetan y se atienden las diferentes necesidades, respondiendo al principio de la diversidad individual y/o social. En los artículos del 1 al 4 del Decreto 2082 de 1996 del MEN, se define como NEE (necesidades educativas especiales), aquellas deficiencias físicas, intelectuales, emocionales, sociales o cognitivas, entre otras, que afectan el aprendizaje, hasta tal punto que es necesario hacer modificaciones, adaptaciones, adecuaciones, para que el estudiante pueda alcanzar el aprendizaje.

En esta misma línea, el decreto 1470 de 12 de julio de 2013, en el artículo 4, numeral 7 determina que las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años. Se atiende dos tipos de necesidades educativas: transitorias y permanentes. Transitorias: Son las que se presentan en un período de tiempo de la escolaridad y se deben a causas socio-culturales, métodos de enseñanza, familiares e individuales (intrínsecas), que demandan de una atención específica y de recursos educativos. Ejemplo: problemas de lenguaje, dislalias múltiples, déficit en la modulación sensorial, identificación en los procesos psicológicos superiores y el lenguaje desde los fonológico, entre otras.

Permanentes: Son aquellas que se presentan durante toda la vida, y se caracterizan por un déficit leve, mediano o grave de la cognición con algunas o todas las implicaciones sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, se requiere de la intervención de especialistas y/o centros

educativos especiales y material adecuado para atender las NEE. Ejemplo: discapacidad visual, dislexia, déficit de atención con hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante, síndrome de asperger, entre otras.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN. Al finalizar el año, la comisión de evaluación y promoción de cada grado determinará cuáles educandos serán promovidos y cuales deberán reiniciar el grado escolar correspondiente.

DE LA PROMOCIÓN. Serán promovidos los estudiantes que presenten, como mínimo, evaluación de desempeños finales en básico en ocho de las nueve áreas obligatorias. La promoción de los estudiantes de preescolar se hará en los términos fijados por el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. En los grados Jardín y transición se tendrá en cuenta el criterio de asistencia mínima del 75% a las actividades escolares durante el año.

ASISTENCIA. Entiéndase asistencia para la estrategia “Aprender en casa” como: la comunicación continua con los docentes a través de medios físicos o tecnológicos, el cumplimiento de las actividades y talleres asignados durante el año escolar y/o la presencia en las clases virtuales.

Parágrafo 1: Para el caso de la promoción de estudiantes de último grado, estos deben haber cumplido con todos los requerimientos del Decreto 1290. Y, para su graduación, además:

- Obtener y legalizar el certificado por 120 horas de servicio social obligatorio.
- Estar a paz y salvo por todo concepto en el colegio.
- Presentar todos los certificados de 5 (quinto) a 10 (décimo).
- Culminar el año escolar sin matrícula en observación.
- tener el certificado de las 50 horas de constitución.
- Tener aprobadas todas las áreas y /o asignaturas del pensum

REPETICIÓN DE UN GRADO, las comisiones de evolución, al finalizar el curso remedial, y las habilitaciones y de acuerdo a los parámetros establecidos para la promoción escolar analizarán los casos de estudiantes pendientes en cualquiera de los siguientes criterios

Preescolar:

De acuerdo al artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 “La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Por tanto, el Colegio establece que: aquellos estudiantes de grado preescolar que no asistieron o no participaron en la estrategia “aprende en casa” en un porcentaje igual o superior al 15% y manifestado en la falta de comunicación con los docentes, falta de interés en desarrollar las actividades académicas propuestas, no han justificado su ausencia con el director de curso y/o cuyos acudientes no respondieron a las comunicaciones hechas por la institución; deberán reiniciar el mismo grado para el año siguiente,

esto considerando que al no asistir a las actividades académicas, la evaluación es inviable en los aspectos contemplados en el artículo 14 del decreto 2247.

Primaria y secundaria

- a. Educandos con evaluación de desempeño final bajo en dos o más áreas obligatorias establecidas en la ley 115 de 1994.
- b. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas y formativas durante el año escolar y manifestado en la falta de comunicación con los docentes, falta de interés en desarrollar las actividades académicas propuestas, no
- c. han justificado su ausencia con el director de curso y/o cuyos acudientes no respondieron a las comunicaciones hechas por la institución, según estudio de caso de la comisión de evaluación y promoción
- d. Si al finalizar el año y culminados los tiempos de recuperación correspondientes a los cuatro períodos académicos, el estudiante reprueba una o más áreas habiendo logrado comunicación con el docente y justificado el incumplimiento con las actividades, tendrá derecho a presentar una nueva recuperación que corresponderá a un trabajo asignado por el docente en la quinta semana asignada para tal fin, cuyo requisito primordial será haber presentado por lo menos el cincuenta por ciento de los trabajos asignados durante el año. Si reprueba dos o más áreas no será promovido al grado siguiente.
- e. El estudiante que repruebe durante dos años consecutivos un mismo grado perderá el cupo en la institución y se le recomendará un cambio de ambiente escolar.

Criterios de promoción para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales

Para la evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, se sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, y además, se tendrá en cuenta la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a las metas, logros y competencias propuestos en el plan individual de ajustes razonables y/o flexibilización curricular.

Por lo anterior, se deben considerar los siguientes aspectos:

- a. Al finalizar cada año escolar se tendrán en cuenta los avances individuales de cada estudiante, no solo en relación con el grupo de pares o de la edad cronológica sino en los procesos académicos como convivenciales, y de acuerdo a su necesidad, manifiesta por un especialista.
- b. La promoción o no de un estudiante estará sujeta a estudio por parte de la comisión de evaluación y promoción respecto al cumplimiento y avances en el plan de ajustes razonables y/o la flexibilización curricular como factor determinante para tomar su decisión.
- c. La participación del docente de apoyo pedagógico en la comisión de evaluación y promoción es importante ya que puede orientar acerca de los aspectos clave a considerar para la promoción o no del estudiante.

Criterios de no promoción para los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales

Para la promoción de estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales se tendrán en cuenta el apoyo familiar para el cumplimiento de los deberes académicos y convivenciales por parte del estudiante.

- a. Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales que no cumplieron con los mínimos en las metas, logros y competencias propuestos en el plan individual de ajustes razonables y/o flexibilización curricular en dos o más áreas.
- b. Estudiantes con un porcentaje de inasistencia sin justificar igual o superior al 15% (quince por ciento) del año escolar, y manifestado en la falta de comunicación con los docentes, falta de interés en desarrollar las actividades académicas propuestas, no han justificado su ausencia con el director de curso y/o cuyos acudientes no respondieron a las comunicaciones hechas por la institución, según estudio de caso de la comisión de evaluación y promoción.
- c. Si al finalizar el año y culminados los tiempos de recuperación correspondientes a los cuatro períodos académicos, el estudiante reprueba una o más áreas habiendo logrado comunicación con el docente y justificado el incumplimiento con las actividades, tendrá derecho a presentar una nueva recuperación correspondiente a un trabajo asignado por el docente y **ajustado por la docente de apoyo pedagógico** en la quinta semana asignada para tal fin, cuyo requisito primordial será haber presentado por lo menos el cincuenta por ciento de los trabajos asignados durante el año escolar y no presentar un alto porcentaje de inasistencia. Si reprueba dos o más áreas no será promovido al grado siguiente.

Parágrafo 2: Para los casos en los que el acudiente del (los) estudiante(s) afirme que la causa de la no participación y/o presentación de actividades durante cualquiera de los periodos en donde se aplicó la estrategia “Aprende en Casa” adoptada por el colegio es el contagio por COVID19 y /o cualquier enfermedad que le impida dicha conexión o asistencia a clase. será necesario que radique los soportes médicos que así lo confirman (expedidos por la EPS, secretaria de salud o médico competente) a fin de hacer la presentación de las actividades pertinentes en la última semana de recuperación.

Parágrafo 3: Para los casos en los que el acudiente del (los) estudiante(s) afirme que la causa de la no presentación de actividades durante la última semana (semana quinta) de recuperaciones finales es el contagio por COVID19, y /o cualquier enfermedad que le impida dicha conexión o asistencia a clase será necesario que adjunte los soportes médicos que así lo confirman (expedidos por la EPS, secretaria de salud o médico competente). La Comisión de Evaluación y promoción tomará como criterios de promoción o no el historial de participación y cumplimiento de las actividades establecidas para cada nivel y asignatura, hasta antes del “posible” contagio y podrá establecer estrategias para la nivelación del estudiante en caso de que sea necesario.

Parágrafo 4 : En todo caso los soportes de las incapacidades y /o excusas deben hacerse llegar a los orientadores de grupo y estos a los docentes, en cualquier momento del año escolar, con el fin del soporte para realizar las actividades evaluativas. la comisión antes de la reunión de cada periodo debe analizar las inasistencias y dar parte de ellas en los resultados de evaluación.

Parágrafo 4. la Secretaría de Educación o el Ministerio de Educación Nacional reglamento el decreto 1290 como base fundamental del proceso de flexibilización educativa, el cual debe aplicarse en los distintos momentos de ella.

Promoción anticipada

La promoción anticipada para el año 2021 responderá a lo establecido en el artículo 7 del decreto 1290 y en el caso de continuar en la virtualidad por la situación actual de pandemia deberá realizar el siguiente proceso:

- a. El análisis de los casos de promoción anticipada, se deben dar en el transcurso del primer periodo o al finalizar el mismo como plazo máximo.
- b. El padre de familia y/o acudiente deberá solicitar por escrito a la comisión de evaluación del grado el análisis del caso de su hijo o acudido para la promoción anticipada.
- c. El estudiante no debe tener ninguna anotación disciplinar o de convivencia negativa en el observador.
- d. Las notas parciales y/o definitivas del primer periodo deben estar en la escala de valoración superior.
- e. El estudiante deberá presentar una evaluación en cada una de las áreas para determinar si responde a los conocimientos mínimos exigidos para el grado siguiente.
- f. En caso de aprobar las evaluaciones, se realizará valoración por parte de orientación al estudiante y a su grupo familiar.
- g. Luego de contar con toda la información preliminar, en sesión la comisión de evaluación y promoción analiza el caso y mediante acta eleva concepto (positivo o negativo) para ser presentado ante consejo académico.
- h. En caso de que el concepto de la comisión de evaluación y promoción sea positivo, se presenta el acta ante consejo académico, instancia que analizará el caso y de considerarlo pertinente recomendará al consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social. La decisión debe ser consignada en el acta de consejo directivo y si es positiva remitir el acta a secretaría académica para realizar el debido registro escolar.
- i. Se informa por escrito desde la coordinación académica al padre de familia la decisión tomada.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE)



*Enseñar en la era de internet
significa que debemos enseñar las
habilidades de mañana desde hoy.
Pues el aprendizaje en línea no
será la siguiente gran cosa, ya es
la gran cosa ahora.*

Jennifer Fleming

ADENDAS 2021

JUSTIFICACION -SUSTENTACION LEGAL

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción El artículo 2.3.3.3.1 numeral 3 del Decreto 1075 de 2015, sugiere que la evaluación de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. En relación con este proceso, la Ley le da la posibilidad a la institución educativa de que establezca sus propios criterios de promoción escolar, como también el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de los

estudiantes. Para realizar este proceso, las instituciones deben tener claro que la evaluación tiene como propósitos (artículo 2.3.3.3.3, Decreto 1075 de 2015 1. (Inclusión y flexibilización del currículo):

1. La identificación de las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. (Evaluación formativa). Proporciona información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. La evaluación hace parte integral en la concreción acto educativo.

Sobre su contenido, el artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015, define que el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes debe integrar los siguientes elementos: 1. Los criterios de evaluación y promoción.

2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- ❖ Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- ❖ La periodicidad de entrega de informes de los estudiantes a los padres de familia.
- ❖ La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance de la formación.
- ❖ Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención, resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- ❖ Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- ❖ Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 establece la promoción anticipada, para lo cual las instituciones educativas deberán establecer los criterios de promoción anticipada para los alumnos con rendimiento superior, a la vez que los criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no obtuvieron la promoción el año lectivo anterior.
- ❖ el Artículo 2.3.3.3.11 de este Decreto define las responsabilidades que la institución educativa debe cumplir en cuanto al seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes en comisiones u otras instancias. Cada institución educativa determina la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes, la cual debe guardar equivalencia con la escala de valoración nacional definida por el Ministerio de Educación (Artículo 2.3.3.3.5, Decreto 1075). Es de precisar que los

criterios de promoción o no promoción de los estudiantes deben estar contenidos en el respectivo documento que da cuenta de este apartado, así como debe contener también los mecanismos de promoción anticipada y los porcentajes de promoción de los estudiantes. Para ello, el Establecimiento Educativo,

- ❖ Artículo 2.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo “Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el Seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente”.
- ❖ el sistema institucional de evaluación de los estudiantes debe ser aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo de la institución, y socializado con toda la comunidad educativa. El sistema institucional de evaluación no es un elemento del plan de estudios, sino que es una herramienta que facilita la evaluación en el aula de clase, por lo que debe estar articulada con el modelo pedagógico institucional y las estrategias pedagógicas.
- ❖ los boletines escolares contemplan: áreas obligatorias y fundamentales, áreas optativas, escala de valoración nacional, fortalezas, debilidades y recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.4 y Artículo 2.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015. Para el nivel de preescolar, por su parte, los informes son descriptivos, cualitativos, individualizados por dimensiones, en los cuales se debe apreciar el avance en la formación integral, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.3.2.2.4 del Decreto 1075 y Artículo 16 de la Ley 115 de 1994.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTE

Por medio del cual se define y se adopta las adendas al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ.

El Consejo Directivo del en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 144 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994, el artículo 23 del decreto 1860 de 1994 y artículo 11 del decreto 1290 de 2009 y después de su aprobación por el Consejo Académico y

CONSIDERANDO

1 Que la Ley General de Educación (Ley 115 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994) le da facultad a los Consejos Directivos de las instituciones educativas para tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de las instituciones.

2 Que el Consejo Directivo debe incorporar al Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y los procedimientos de evaluación para la superación y promoción de los estudiantes (artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).

3 Que es responsabilidad de los establecimientos educativos definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).

4 Que pueda hacerse modificaciones al SIEE de acuerdo con el parágrafo del artículo 8 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES y agregarlo al Manual de Convivencia por un término indefinido, de acuerdo a las disposiciones legales haciendo los ajustes pertinentes de acuerdo a la emergencia sanitaria.

ARTICULO SEGUNDO: las adendas El presente manual regirá a partir de la fecha de las firmas del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Divúlguese, comuníquese y cúmplase.

De acuerdo al decreto 1290 Cada institución lo construye de acuerdo con su PEI y con el tipo de educación que quiere ofrecer, y a las necesidades del entorno.

Sistema Institucional de Evaluación

Un componente del proyecto educativo institucional (a partir del 2010) que contiene 11 elementos:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de desempeño de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. El formato de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es un parámetro de referencia que sirve como base de comparación para identificar el desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (capacidades y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.

Nuestros Criterios de Evaluación según el decreto

Criterio Académico

Es el parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los desempeños mínimos de los logros de cada área. El desarrollo de su pensamiento, la construcción del saber, el sentido crítico el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual: Toma de decisiones, Creatividad, Solución de problemas, Aprender a aprender.

Criterio Personal

Es el parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los logros formativos de:

Puntualidad.-Presentación personal.-

Trabajo en clase y demás actividades escolares.

Trabajo sincrónico y asincrónico

Desarrollo de actividades complementarias.

Capacidad de escucha.

Sentido de pertenencia.

El desarrollo de competencias generales que responden a lo intrapersonal:

Dominio personal.

Orientación ética.

Responsabilidad social. (cumplimiento de los protocolos de bioseguridad)

Cumplimiento del horario de desplazamiento casa a-hogar y viceversa-

Informe de su hora de llegada al hogar.

Criterio Social

Es el parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los logros formativos en:

Correctas relaciones con los demás.

Solidaridad.

El desarrollo de las competencias generales que responden a lo interpersonal:

Trabajo colaborativo.

Comunicación.

Liderazgo.

Manejo y solución de conflictos. Servicio comunitario y cívico.

Parágrafo 1

Los estudiantes de primero a once que al terminar el año escolar y luego de haber presentado las actividades del plan de mejoramiento presenten una o más áreas con desempeño bajo (igual o menor a 2.9) durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria el colegio les brindará la oportunidad para realizar un proceso de curso remedial durante el cuarto periodo y hasta la fecha establecida por el consejo directivo .se realiza actividades de profundización (taller, sustentación y evaluación entre otras) El estudiante debe asistir y p/o conectarse a todas las actividades y se sacará notas una de cada ítems de la planilla que luego se promediara, obteniendo así el resultado final del refuerzo. Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado sea 3,0 o más, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su nota definitiva será 3,0. Si el estudiante tiene dos áreas para reforzar y reprueba alguna de las dos deberá repetir el grado.

Parágrafo 2

Los estudiantes que presenten evaluaciones y/o trabajos extemporáneos, tendrán como nota máxima tres (3.0) y se realizará con autorización por escrito de coordinación.

Las ausencias en el tiempo de las evaluaciones bimestrales y/o trabajos, solo se podrán presentar con incapacidades médicas de la EPS a la que pertenece el estudiante y la debe presentar al día siguiente que termine la incapacidad.

La promoción anticipada de grado se hará tal como lo plantea el decreto 1075 y el SIEE, donde para ser promovido un estudiante debe obtener un desempeño superior (4.6a 5.0) en todas las asignaturas durante el primer periodo académico del año escolar, INCLUYENDO COMPORTAMIENTO.

La ceremonia de grado o certificación será para los estudiantes de transición, quinto, noveno y once.

Para optar el título de bachiller los estudiantes del grado once deben cumplir con todos los requisitos académicos y de ley, además con las 80 horas de servicio social del estudiante, 50 horas del proyecto de democracia, las pruebas saber ICFES 11° y los documentos legales requeridos en secretaría académica de la institución.

Todos los estudiantes del grado primero a once deben realizar las Pruebas Discovery que ofrece la institución en alianza con Instruimos, la cual será evaluada dentro del proceso de las áreas (Castellano, Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y para décimo y undécimo Filosofía y Física) con un valor de 25% del periodo.

El desempeño académico se evaluará de la siguiente manera:

Los estudiantes del grado 10° y 11° realizarán en la institución el preicfes en alianza con Instruimos como preparación a las pruebas saber icfes 11°, si lo realizan en otra institución debe presentar constancia de inscripción y asistencia.

Nota: En tiempo de evaluaciones bimestrales, Sólo se acepta excusa médica de la EPS para presentar evaluaciones bimestrales, los estudiantes que hayan faltado en las fechas establecidas por la institución.

ESCALA DE VALORACION Cuantitativa en una escala de 0.0 a 5.0 siendo 3.0 la nota mínima para decir que aprobó (se maneja una cifra con un número entero y un decimal). Y cualitativa describiendo su desempeño académico y los logros alcanzados en cada área.

ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL	JUICIO VALORATIVO
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.50 5.0	Se considera superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características: Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos. Siempre cumple con los compromisos, asignatura y trabajos de área. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia institucional. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo. Presenta actitudes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
DESEMPEÑO ALTO	3.60 a 4.40	Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características

		Alcanza todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento. Presenta los trabajos oportunamente Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
DESEMPEÑO BÁSICO	3:00 a 3.50	Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
DESEMPEÑO BAJO	1.0 2.90	Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades. Presenta dificultades de comportamiento. Incumple constantemente con los compromisos, las asignaturas y trabajos que promueve el área No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo. Presenta dificultad para integrarse. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.
DESEMPEÑO BAJO	0.0	Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: La valoración de 0.0 se asignará solo cuando el (la) estudiante incurra en fraude o plagio. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje
Sirve como referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino las de la escala nacional.		

COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE)



La evaluación es un proceso unido a la calidad, superación o progreso. La acción de evaluar es indisoluble al principio de continuidad; fuera de este marco lo que podría haber es medición de aprendizaje.

De acuerdo con la medida se indica que se eliminan las medidas de aforos y **distanciamiento social** en los centros educativos, lo cual permitiría un regreso total y pleno a la presencialidad a partir del 2022.

“El Ministerio de Salud, con base en las recomendaciones del comité asesor epidemiológico, de eliminar, a partir de la fecha los aforos para todos los ámbitos de educación, incluyendo la educación inicial, primaria, secundaria, superior y para el trabajo y desarrollo humano”. “Esta decisión se toma con base en el avance del Plan Nacional de Vacunación y la alta cobertura en **vacunación** de los maestros, niños y jóvenes. De manera que, a partir del inicio de clases del año entrante, todos los **colegios, escuelas y universidades** avancen hacia la presencialidad total y completa”. desde el mes de junio 2021 se dio la orden de iniciar con el proceso de presencialidad, lo cual el colegio cumplió, aunque no en un 100% esto todavía estaba condicionado por muchas medidas de bioseguridad que debían cumplir los establecimientos educativos, dadas las condiciones de la pandemia, Ahora, con esto, se espera volver a una normalidad en cuanto al número de estudiantes en las aulas,

3 ESTRATEGIA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES

El conjunto de acciones que realizará el educador para verificar el desempeño del estudiante en lo académico, en lo personal y en lo social.

Cuáles y cómo se realizarán las estrategias de valoración (evaluaciones, tareas, desarrollo de guías, autoevaluación y coevaluación)

Al inicio del año escolar y al inicio de cada período el estudiante conocerá la planeación de cada área con los referentes conceptuales (lo académico) y actitudinales (lo personal y lo social) que deberá demostrar.

Estos referentes serán medidos así:

1. Toda actividad evaluativa que se realice en el aula, ya sea evaluaciones semanales o de contenido, quices y evaluaciones orales. Se registrarán en la columna de evaluaciones en la planilla de seguimiento.
2. Toda actividad valorativa que de muestra de la responsabilidad y el compromiso escolar del estudiante denominado: tareas, talleres, trabajos en clase o casa, etc. Se registrarán en la columna de actividades y procesos en la planilla de seguimiento.
3. Una valoración actitudinal que se obtendrá de la auto-evaluación y co-evaluación que se realizará al finalizar cada periodo. Ésta valoración se registrará en la columna de actitudinal y tendrá un valor porcentual.

En todas las evaluaciones escritas, cada punto tendrá un valor porcentual que el estudiante conocerá antes de iniciar la prueba.

La prueba bimestral que tiene un valor de 10% dentro del seguimiento de las áreas evaluadas.

Política sobre las tareas. Se ha optado por definir y realizar precisiones importantes que pueden equilibrar esta actividad pedagógica.

Importancia de las tareas:

- Apoyan la asimilación del conocimiento.
- Aumentan la comprensión y habilidad.
- Fomentan el pensamiento crítico.
- Motivan el autoaprendizaje.
- Mejora el hábito de estudio.

Procedimiento para las tareas:

- Las tareas no deben ser trabajos para los padres de familia.
- Una tarea no podrá ser proyectada para más de una hora.
- Las tareas no deberán asignarse sobre temas no vistos en clase.
- Las tareas deben asignarse con un nivel tal que cualquier estudiante del curso pueda realizarla.
- No se pondrán tareas que impliquen costos excesivos a los estudiantes o padres de familia.
- No se debe asignar trabajos y/o tareas para realizar en equipos por fuera del colegio.
- Durante el tiempo estimado para las evaluaciones bimestrales no se colocarán tareas.
- Tarea que se asigne debe ser revisada y calificada.

4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES

Son tres que llamaremos: plan de mejoramiento continuo, plan padrino y plan de mejoramiento de recuperación final.

En qué consiste el plan de mejoramiento continuo: Son las actividades que realizará el docente, los padres de familia y el estudiante con el objetivo de alcanzar los logros deficitados en cada periodo escolar incluyendo las pruebas saber de instruimos.

En que consiste el Plan Padrino: Los estudiantes que tienen un buen desempeño académico asesoraran a otro compañero que presente dificultades académicas con el fin de mejorar sus dificultades.

En qué consisten las acciones de recuperación final.: Son las actividades que realizará el educador con él o los estudiantes que al término del año escolar no obtuvieron la valoración mínima establecida para aprobar una o dos áreas y en consecuencia tendrá que realizar el proceso de refuerzo como quedó descrito anteriormente.

5 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades.

Al finalizar cada periodo académico el estudiante tiene la oportunidad de evaluar su propio progreso en el área según el cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN	VALORACIÓN			
	1p	2p	3p	4p
1 Participo en clase				
2 Soy responsable con mis deberes				
3 Preparo conscientemente mis evaluaciones				
4 Traigo el material requerido				
5 Trabajo activamente en clase				
6 Me comporto adecuadamente durante la clase				
7 Pongo en práctica las normas establecidas en el manual de convivencia				
8 Cuido mi salón de clase				
PROMEDIO				

Este instrumento de autoevaluación será un elemento del que se sirva cada educador para los informes parciales o del periodo y para dar a conocer al padre de familia de los estudiantes.

Créase un formato modelo a fin de estandarizar los criterios de autoevaluación los cuales garantizan la efectividad del proceso. (los estudiantes los escribirán al inicio del cuaderno para llevar registro en cada periodo)

6 ESTRATEGIA DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Programar unas actividades para los estudiantes con desempeño bajo en el área del grado anterior que proceden de otras instituciones educativas, de tal forma que se realizaran jornadas de NIVELACION ESPECIAL en la última semana de cada periodo académico.

Se realizará en dos momentos, así:

Taller (valor 50%)

Evaluación Escrita y/o oral (50 %)

La calificación se debe ir entregando a medida que se evalúa, al finalizar el estudiante debe conocer el resultado final.

Al iniciar el segundo semestre escolar, se realizará una semana de nivelación para todos los estudiantes y que servirá de refuerzo para los estudiantes que el desempeño es bajo en el área (igual o inferior a 2.9) y se realizará dentro del proceso de la clase de cada área.

7 ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE

7.1 Acciones para que los docentes cumplan los procesos del SIEE

Conocer y apropiarse del decreto 1075 y del SIEE de la institución y el comité de calidad.

Participar en la construcción y definición del SIEE del Colegio.

Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE

Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE.

Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.

Ejecutar el SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.

7.2 Acciones para que los coordinadores cumplan los procesos del SIEE

Liderar con los educadores el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1075 y del SIEE de la institución.

Participar en la construcción y definición del SIEE de la institución.

Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE.

Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE.

Liderar las comisiones conformadas en el SIEE

7.3 Acciones para que el rector cumpla los procesos del SIEE

Liderar con los coordinadores y el comité de calidad el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1075 y del SIEE de la institución.

Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución.

Orientar la socialización del SIEE a maestros, estudiantes y padres de familia.

Direccionar y liderar las comisiones conformadas en el SIEE.

Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI.

8 PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES

Cada diez semanas corresponden a un período, 4 durante el año, los estudiantes y padres de familia recibirán con previa citación, un informe escrito de los resultados académicos del período. Los padres de familia pueden ver el seguimiento académico de sus hijos en la plataforma a través de la página web del colegio (esto fue en el 2020-2021) a partir del 2022 será presencial y solicitar cita con los docentes para un mejor acompañamiento del proceso de aprendizaje, en sus horas pedagógicas. Las evaluaciones de clase, compromisos escolares, se entregarán a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas y conocerá previamente a la entrega de los informes de período el resultado final para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el SIEE antes de ser pasadas a los boletines informativos.

9 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

El esquema de los informes de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo y tendrá la siguiente información:

La identificación del estudiante: nombres, apellidos, grado, periodo y año lectivo.

El nombre de cada área, intensidad horaria, valoración numérica del período y promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores y el puesto ocupado en su grupo. Desempeños formativos (descripción). Firma del director de grupo.

Los informes periódicos y finales sólo son un documento de información al padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos sólo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membrete del Colegio y son firmados por el Rector El esquema de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES

10.1 Las **INSTANCIAS** para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia sobre la evaluación y promoción del estudiante son: Las establecidas en el conducto regular (manual de convivencia): Educador con quien se presente la dificultad. Titular de grupo. Coordinador académico, coordinador de convivencia, según corresponda. Rector. Consejo académico. Consejo directivo

10.2 Los **PROCEDIMIENTOS** para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia sobre la evaluación y promoción del estudiante

El estudiante, su familia o acudiente solicitarán la cita con quien corresponda o presentará por escrito su dificultad o reclamo. La instancia responsable de dar respuesta verificará su pertinencia de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, observador, etc.).

10.3 Los **MECANISMOS** para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia sobre la evaluación y promoción del estudiante. Una vez recibida la reclamación, el responsable, según la instancia que correspondía, tendrá un plazo de 5 días hábiles para responderle al estudiante, a su familia o a su acudiente de lo cual deberá quedar constancia en el observador.

11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

CONSEJO DIRECTIVO	CONSEJO ACADÉMICO	CONSEJO DE PADRES	CONSEJO DE ESTUDIANTES	PERSONERO
El consejo directivo, como autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes: Articulación del SIEE con el PEI. Aprobación y validación del SIEE. Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del colegio educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.	El consejo académico: como órgano consultivo del Colegio y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones: Realizar el estudio del SIEE. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.	Al consejo de padres les corresponde: Participar en la construcción del SIEE. Nombrar los representantes para la construcción del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.	Al consejo de estudiantes: le corresponde Participar en la construcción del SIEE. Estudio y socialización del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.	Al personero: Ser quien garantiza el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.

GESTIÓN DEL AULA Estrategias y recomendaciones a los docentes para desarrollar aprendizaje co-asociativo en el aula Permita la opinión permanente de los estudiantes en los temas a tratar. Descubra la calidad de los conceptos previos. Genere espacio de discusión sobre las experiencias y las ideas previas. Permita el ensayo y el error. Motive la formulación de conclusiones y realice retroalimentación. Desequibre permanentemente y genere el ambiente que permita el nuevo equilibrio. Fomente la formulación de hipótesis. Cree la forma de afirmar o refutar las hipótesis planteadas. Exija la utilización del lenguaje formal de la disciplina. Diseñe experiencias relacionadas con los temas. Fomente el relato de experiencias. Insista en el uso de terminología propia de la asignatura. Confronte puntos de vista o posiciones relacionadas con los temas tratados. Vuelva sobre los temas tratados cada vez que lo necesite. (Refuerzo). No haga notar las deficiencias cognitivas como consecuencia del trabajo de otros profesores. Comunique amigablemente las deficiencias encontradas. Equilibre el aprendizaje y las tareas nuevas con los conceptos existentes. Evite los excesos de trabajo. Utilice adecuadamente el concepto de zona próxima. En algunas circunstancias el aprendizaje por descubrimiento es demasiado lento, es posible que una adecuada combinación de aprendizaje significativo y aprendizaje mecánico le genere buenos resultados.

Investigue sobre la forma como aprenden sus estudiantes. Sugiera actividades complementarias motivantes y que aseguren la incorporación del conocimiento nuevo en la estructura cognitiva del estudiante. Proponga ejercicios integradores de conceptos. Comente sobre aplicaciones de los temas tratados en otras disciplinas y en otros cursos. Fomente la realización de ensayos en torno a los temas tratados.

Permita la acomodación mental de las nuevas estructuras. Cree los ambientes educativos adecuados. Relacione significativamente los conceptos existentes con los nuevos. Fomente el trabajo en equipo, de tal forma que se convierta en un espacio pedagógico para el planteamiento de ideas, la formulación de hipótesis, el relato de experiencias y la vivencia de valores como el respeto por las ideas, el respeto por las individualidades y la consecución de logros gracia a la acción conjunta. Fomente la convivencia armónica y utilice los problemas al interior del aula para formar en valores

RECOMENDACIONES PARA LA PRÁCTICA EDUCATIVA DE LOS DOCENTES EN LA APLICACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

Exija a los estudiantes de tal manera que aprovechen sus talentos, capacidades, que busquen la felicidad y el éxito. Utilice un protocolo exitoso para su clase: interese, explique, aplique, evalúe, retroalimente. Cree ambientes inspiradores, agradables que generen confianza e interés para el aprendizaje.

Facilite la realización de inferencias sobre los textos leídos. Se entiende por inferencia, la habilidad de comprender algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto.

Promueva la formulación de hipótesis en torno de los textos propuestos y la comprobación o no de las predicciones. Promueva el acompañamiento de todo proceso de lectura con un proceso previo de evocación en torno del conocimiento y de las experiencias previas relacionadas.

Fomente la lectura de los temas propios de cada asignatura y formule preguntas que permitan evidenciar la comprensión adecuada.

Realice las correcciones respectivas identificando la posible causa de error

De especial importancia a la utilización adecuada de la terminología propia de cada asignatura.

Diseñe pruebas específicas que permitan determinar comprensión lectora en las diferentes áreas del conocimiento Promueva desde los grados inferiores y atendiendo el desarrollo cognitivo del estudiante, espacios académicos de lectura de temas específicos de las asignaturas y que resulten de especial motivación para el estudiante

Motive la realización de esquemas y mapas conceptuales de los temas leídos utilizando la tecnología.

Promueva la realización de resúmenes y la presentación de conclusiones Permita la narración de ideas, experiencias y conocimientos previos en torno a los temas desarrollados, además esta acción facilitara la concreción de un aprendizaje significativo.

Motive la creación de textos en torno de los temas tratados. Cuando se trate de buscar un dato concreto (un nombre, una fecha, una cita) que nos interesa conocer antes o después de iniciar una lectura,

promueva la lectura rápida.

Reconozca e identifique aptitudes y temas que les fascinen o que sean de su interés.

Este cerca de los estudiantes, para acompañarlos, aconsejarlos, darles esperanza, para recordarles sus sueños y no permitirles desfallecer.

Facilite a los estudiantes consejos, técnicas, estrategias que les permita corregir los errores.

ESTRATEGIAS PARA TAREAS ESCOLARES

Las tareas consideradas como trabajo académico complementario de investigación como proceso de conexión deben realizarse fuera del horario de clase. Los estudiantes cuando presenten dudas o deseen profundizar contenidos pueden acudir a las asesorías académicas como apoyo a su formación integral.

ESTRATEGIAS PARA TAREAS ESCOLARES

Concepto Son trabajos extra clase que el profesor destina a sus estudiantes a corto, mediano, o largo plazo.

Objetivos Elevar el nivel del rendimiento escolar.

Reforzar el aprendizaje.

Formar buenos hábitos y disciplina de estudio y de trabajo personal.

Iniciarlos en la investigación científica.

Aumentar sus capacidades personales.

Deben formar parte de un programa planeado

Atendiendo a las necesidades y nivel de cada grupo o individuo.

Permitiendo participación de los estudiantes en su propio aprendizaje.

Permitiendo la nivelación de las deficiencias detectadas.

Capacita al estudiante porque

Practica lo tratado en clase.

Complementa actividades que no pueden realizarse en el aula.

Realiza estudios o investigaciones dirigidas a despertar su espíritu crítico y creativo.

Son útiles al profesor

PORQUE:

Representan un medio para conocer los estudiantes, orientarlos e impulsarlos a trabajar de acuerdo a sus capacidades.

Sirven para los propósitos de un buen aprendizaje.

Ayudan a elevar la calidad del aprendizaje.

Contribuyen a integrar al grupo a los estudiantes con problemas de adaptación, al realizarse tareas en equipos.

Permiten conocer las actitudes de los estudiantes hacia diferentes tipos de trabajo extra clase.

Son benéficas para el estudiante porque Desarrollan su sentido de responsabilidad.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL...P.E.I.

Lo impulsan a realizar actividades de auto instrucción.

Lo ayudan a la formación y fortalecimiento de buenos hábitos de estudio y de disciplina en el trabajo.

Lo habitúan a ocupar parte del tiempo libre en actividades útiles para él y su comunidad.

Desarrollan su creatividad y lo motivan para la realización de trabajos de consulta e investigación.

Lo inducen a satisfacer su necesidad de aprendizaje por medio de la investigación.

Le permiten poner en práctica las relaciones humanas positivas.

Lo capacitan para desarrollar en forma planeada y organizada, trabajos individuales y por equipo.

Planeación Sugerencias para tener en cuenta:

Considerar que las tareas son una derivación del trabajo realizado en el aula y proponer actividades cuya realización ayude al estudiante a ampliar por sí mismo los conocimientos adquiridos, mediante consultas o investigaciones.

Tener un propósito definido y orientarlas al cumplimiento de los programas de estudio.

Determinar los trabajos considerando las características de los estudiantes, al grupo y las asignaturas, así como las oportunidades que el medio ofrezca.

Coordinarse con los demás profesores para lograr que las tareas extra clase sean razonables.

Precisar los procedimientos requeridos para la realización de cada tarea, según su naturaleza y buscar que los procesos utilizados se dominen con un mínimo de fatiga y un máximo de rendimiento.

Tener siempre presente que las tareas son trabajos de apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes y no una simple ocupación para el mismo.

Considerar tanto las actividades escolares, familiares y recreativas de los estudiantes, como sus posibilidades económicas, al asignar los trabajos para

asegurar un cumplimiento eficaz.

Tener muy en cuenta para las tareas que demanden trabajo en equipo, la situación y características de los estudiantes que tengan que integrarlo, su seguridad y facilidad de reunión.

Selección y dosificación Es muy importante que el docente Franciscano pueda:

Seleccionar las tareas y determinar su cantidad atendiendo a las diferencias individuales, necesidades del grupo

COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE)



La etapa del proceso educativo que tiene como finalidad comprobar, de manera sistemática, y en qué medida se han logrado los objetivos propuestos con antelación. Entendiendo a la educación como un proceso sistemático, destinado a lograr cambios duraderos y positivos en la conducta de los sujetos, integrados a la misma, en base a objetivos definidos en forma concreta, precisa, social e individualmente aceptables. La evaluación deberá servir entonces, para reorientar y planificar la práctica educativa. Conocer lo que ocurre en el aula a partir de los procesos pedagógicos empleados y su incidencia en el aprendizaje del alumno, reorientando cuantas veces fuere necesario los procesos durante su desarrollo, es una de las funciones más importantes de la evaluación.

(P. D. Laforucade)

Según la evaluación institucional ,se trabajara con los las fortalezas del 2022 y se tendrán en cuenta las siguientes estrategias que fueron olvidadas durante la pandemia

EXCUSAS Y PERMISOS...Procedimiento para excusas y permisos para estudiantes:

La asistencia es un aspecto fundamental de la formación y el desempeño académico, por ello, para ser promocionado los alumnos deben asistir al 85% de las actividades escolares. si la inasistencia del 15% o más es justificada (por enfermedad, y confirmada por medicina) su caso será estudiado por la comisión de evaluación, y direccionada al consejo directivo.

si la inasistencia del 15% no es justificada por el médico, y ya se les ha realizado a los acudientes el análisis del seguimiento que se le ha realizado al estudiante. Este no será promovido al grado siguiente.

La asistencia diaria será consignada en un cuaderno destinado a dicho fin. y el personal de recepción se encargará de verificar el motivo d su ausencia.

tener en cuenta que 3 llegadas tarde será tomada como una falta de asistencia. si esto ocurre por cita médica o de laboratorio se debe traer al colegio la citación.

NOTA. Sé llevará un registro de la llegada tardes, cuando un estudiante reincida en ellas se comunicará el orientador de grupo con el acudiente, y se inicia proceso disciplinario.

EL ESTUDIANTE PARA NO ASISTIR AL COLEGIO O AUSENTARSE DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR DEBE:

- 1. Presentar en coordinación de convivencia y luego coordinación académica la solicitud del permiso firmado por el padre de familia.**
- 2. Si presenta durante la jornada alguna eventualidad (enfermedad) debe informar a su orientador de grupo y/o al docente que está en la clase de su condición, este enviará una nota a coordinación informando del caso, desde allí se dará la autorización para ser llamados los padres de familia y/o acudientes. Si es el estudiante llama, sin seguir el conducto regular acá especificado, su ausencia se tomara como una falta de asistencia, serán sus acudientes quienes asuman la responsabilidad de las actividades del día.**
- 3. Si no asistió al colegio, al día siguiente a su regreso durante el tiempo del primer descanso debe presentarse en coordinación de convivencia y /o académica a presentar debidamente diligenciada y firmado la “excusas para estudiante” la coordinadora expedirá autorización para que los docentes realicen las evaluaciones o acuerden las actividades no presentadas durante la ausencia si así lo requiere. Si no se presenta la excusa en el tiempo estipulado, ya no es responsabilidad del colegio, si le llegan a faltar sus notas.**
- 4. Si el motivo del permiso es de tipo médico debe presentar el soporte correspondiente. (cita médica y/o incapacidad).**
- 5. Si va a ingresar a la institución después de haber iniciado la jornada escolar, se debe dirigir a coordinación de convivencia y/o académica y presentar la excusa respectiva, para poder recibir la orden de ingreso al aula de clase. (La excusa debe presentarse firmada por el padre de familia y/o soporte médico si así se requiere).**
- 6. En caso de no asistir a la Institución por uno o varios días, y no haber presentado el respectivo permiso, la familia debe presentarse al colegio, informando las causas de la inasistencia del estudiante, y porque no fue enviada la excusa o solicitado el permiso.**
- 7. Si el estudiante se va a ausentar varios días del colegio el padre de familia debe solicitar por escrito el**

Nota. Debe tenerse en cuenta que en cualquier caso de ausencia esta se contabilizará y que el colegio no se hace responsable por lo ocurrido durante el tiempo que deja de asistir tanto en lo personal como en lo académico y será el estudiante quien al regreso debe realizar la presentación de actividades dejadas de trabajar en el tiempo previsto por coordinación o por los docentes.

PERMISOS PARA AUSENTARSE- AUSENCIAS PROGRAMADAS.

si el estudiante debe ausentarse del colegio por situaciones previsibles, las normas son las siguientes.

1. traer mínimo con 3 días de anticipación (dependiendo el tiempo solicitado) la solicitud de permiso, y documentos que sustenten la ausencia (copias de pasaje etc.).
2. si es autorizada (o) desde coordinación (académica y convivencia, es obligatoria las 2 autorizaciones) se orientará su trabajo para las actividades evaluativas, antes y después de su ausencia.
3. las faltas de asistencia se contarán de igual manera, por eso es necesario analizar los permisos solicitados, y analizar las consecuencias del mismo.
4. . familia y /o acudiente asumirán la responsabilidad académica, el colegio respeta el permiso escrito, pero no puede asegurar los resultados académicos, por responsabilidad del estudiante.

ACTA FINAL COMISION DE EVALUACION Y PROMICION.

Las comisiones de evaluación y promoción del COLEGIO PADRE RAMON ARCILA R. Realizan actas desde la conformación al inicio del año, cada periodo pre-informe e informe, y acta del 50% y 75% hasta los resultados del 100%, estos resultados son informados a los padres de familia.

Desde el consejo académico se orienta la realización no solo digital, sino también impresa de la finalización del año escolar, debido a la información delicada que contiene. Registro de los estudiantes mes a mes de quienes habilitan y pierden el año. Dejando copias de todos los documentos que se creen pertinentes y que puedan servir como documento de apoyo para justificar las calificaciones que los estudiantes han recibido durante el año, teniendo en cuenta las actividades de recuperación, ajustes y PIAR.

Dejando constancia en la coordinación académica de las firmas de los padres de familia del proceso.

EVALUANDO NUESTRO AÑO EDUCACION POS COVID

El confinamiento generalizado por la pandemia del COVID-19 afectó de forma significativa las actividades educativas que normalmente se desarrollan de manera presencial. asumimos el reto de continuar los procesos de formación a través de esquemas virtuales y no presenciales, que llevaron a la revisión del currículo y al diseño de estrategias de enseñanza para garantizar la educación de nuestros estudiantes. esto tuvo consecuencias sobre sus procesos de formación y sobre su rendimiento académico, lo que profundizó las brechas educativas. La pandemia, en educación básica, aumentó y profundizó las brechas en el rendimiento académico **Resultados.**

EVALUACION SEGÚN EVALUAR PARA AVANZAR.

Las conclusiones parecen claras: es urgente una intervención en materia educativa, refuerzos principalmente en matemáticas, aunque también en las demás áreas como lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales. **Eso es lo que muestran los resultados del programa ‘Evaluar para avanzar’**, una estrategia lanzada por el Ministerio de Educación y el Icfes, en la cual el colegio participa y es precisamente para medir las afectaciones del confinamiento en la educación,

Lo que se encontró principalmente es que hay un preocupante bajo desempeño en matemáticas, área en la que, por lo general, los estudiantes tienen peores resultados que en otras como en lenguaje.

Pero el bajo promedio de aciertos no se limita a matemáticas, sino que se extiende a las demás áreas. De hecho, ninguna de ellas, en ninguno de los grados, superó el 61 por ciento de aciertos.

También resulta llamativo que se hacen evidentes las brechas entre instituciones públicas y privadas. Los resultados a través de los porcentajes de aciertos indican que, como ocurre en las Pruebas Saber 11, a los estudiantes del sector no oficial les va mejor que a sus similares del sector oficial. Adicionalmente, a los hombres por lo general les va mejor en matemáticas que a las mujeres, pero a estas les va mejor en lenguaje.

a partir de esos resultados los retos en educación de calidad están marcados por la inequidad en términos de aprendizaje. Esas inequidades se están abriendo a medida que transitan por el sistema educativo: son más pequeñas en grado 3. °, pero se van ampliando en grado 9. ° e incluso en 11. °”.

se deben establecer en el colegio políticas efectivas para mejorar la calidad de la educación. Por ello es fundamental que los resultados sean usados por los docentes, en el colegio, para diseñar e implementar estrategias de nivelación académica, además teniendo en cuenta los estudiantes nuevos que ingresan para el 2023”. “La nivelación es urgente dados los rezagos que dejó la pandemia esta **debe estar orientada no solo a recuperar los aprendizajes perdidos durante la pandemia, sino también a monitorear constantemente los aprendizajes de los estudiantes**, identificar a los más rezagados y las áreas de conocimiento que requieren mayor atención. De esta manera vamos asegurando aprendizajes efectivos,

COMO FORTALECER NUESTRA EDUCACION

1. definir una **visión de calidad**, lo cual significa establecer planes estratégicos sobre cuáles son las habilidades, conocimientos y actitudes que niños, niñas y jóvenes del colegio deben lograr en cada grado escolar, a través de una adecuada relación entre su aprendizaje y su desarrollo integral.

2. Cada asignatura tener y establecer estándares de calidad, que se transversalicen con las diferentes áreas del conocimiento.

3.El **fortalecimiento familiar** consiste en incluir acciones orientadas a promover la calidad de vida de las familias como actores corresponsables del desarrollo de los estudiantes y en los mecanismos de trabajo escolar. Esto implica reconocer como elementos fundamentales medidas para facilitar la distribución equitativa del trabajo del hogar.

4. la **capacitación a las familias** debe constituir un eje principal del trabajo en la educación, lo que significa desarrollar programas para la formación, participación, y empoderamiento de las familias, desde una perspectiva en la que es la propia comunidad la principal agente de cambio para las familias que la componen. Estos programas (charlas, capacitaciones) deben basarse en evidencias y adaptarse a los contextos particulares de las familias del colegio, además de incluir a todos los miembros de la familia y adultos significativos implicados en la crianza.

5. **diseño e implementación de planes de fortalecimiento académico y pedagógico a partir del análisis de la información recopilada en el proceso de valoración y apropiación. Está acompañado de acciones que favorecen la organización y el seguimiento de las metas de aprendizaje con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de los aprendizajes**

6. Identificar y caracterizar el estado del proceso de desarrollo de los estudiantes: Tras la implementación de los mecanismos y estrategias propios al componente de valoración del desarrollo y los aprendizajes, se cuenta con información importante para avanzar en la interpretación y el análisis (apropiación) de los resultados sobre los procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades individuales y grupales.

7. Definir estrategias pedagógicas y didácticas, así como los recursos educativos: Identificar las estrategias que permitirán transformar las situaciones por fortalecer, así como los recursos y las herramientas con las que se cuenta o que se deben favorecer para lograrlo.

8. implementar acciones para el seguimiento: Permitirá a los docentes saber si lo propuesto a lograr con los estudiantes en cada grado se está alcanzando e identificar si las estrategias proyectadas le permiten avanzar hacia la transformación de las situaciones que surgieron en el momento de valoración y apropiación de resultados, a partir del uso pedagógico de los resultados.

9. identifica las características que presenta tu grupo, así tu trabajo será más efectivo.

10. identifica a cada uno de tus estudiantes, pues todos y cada uno poseemos características propias las cuales nos llevan a un aprendizaje único.

Por medio del cual se establece el PLAN DE ESTUDIOS para el año lectivo 2023, en el COLEGIO PADRE RAMON ARCILA RAMIREZ, ...Que El Plan de Estudios, según el Artículo 2.3.3.1.6.1 del Decreto 1075 de 2015, incluye las áreas obligatorias y fundamentales definidas en la Ley 115, así como las áreas o asignaturas optativas que “podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el Plan de Estudios”. REALIZA LOS AJUSTES AL PLAN DE ESTUDIO

INVESTIGACION: se trabajar como proyecto en tecnología, ciencias naturales, sociales, teniendo en cuenta que no será en cada área un proyecto de investigación sino 1 articulado desde estas áreas y con otras que también se relacione el trabajo. Cada grupo desarrollará un Proyecto de investigación que presentará en la Semana Franciscana, a modo de Evaluación, recogiendo en ésta los resultados del trabajo, del año.

No	AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1.	EDUC. RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
2.	C. SOCIALES, HIST. GEOG. C.P. Y DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
3.	CATEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
4.	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS										1	1
5.	FILOSOFIA										2	2
6.	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3
		4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
7.	C. Naturales y Educ. Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	QUÍMICA										3	3
	FISICA										3	3
	BIOLOGIA										1	1
8.	MATEMÁTICA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
9.	EDUC. FÍSICA, REC. Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10.	EDUC. ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11.	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12.	EDUC. ETICA, EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
13.	EDUC. ETICA, EN VALORES HUMANOS Y CATEDRA DE LA PAZ										1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30

DURANTE EL AÑO 2023 SE SEGUIRA TRABAJANDO CON LAS FORTALEZAS QUE EL COLEGIO TIENE, Y EN BASE A ELLAS MEJORANDO NUESTRAS DEBILIDADES, CON LOS EQUIPOS DE GESTION DE CALIDAD

ADENDAS 2023

Con base al correspondiente análisis del proceso académico de los estudiantes del Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez en el 2023, con base a los resultados de la prueba externa bimestral Instruimos, con la aprobación del consejo directivo de dicho año se estable lo siguiente:

Todos los estudiantes del grado primero a once deben realizar las Pruebas Discovery que ofrece la institución en alianza con Instruimos, la cual será evaluada dentro del proceso de las áreas (Castellano, inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y para décimo y undécimo Filosofía y Física) con un valor de 20% del periodo.

El desempeño académico se evaluará de la siguiente manera en cada uno de los períodos del año escolar:

SEGUIMIENTO 35%-EVALUACIÓN 30%-BIMESTRAL 20% INFORME DE LECTURA 10%- AUTOEVALUACIÓN-COEVALUACIÓN-HETEROEVALUACIÓN 5%

Los estudiantes del grado 11º realizarán en la institución el preicfes en alianza con entidad externa como preparación a las pruebas saber icfes 11º, si lo realizan en otra institución debe presentar constancia de inscripción y asistencia.

Nota: En tiempo de evaluaciones bimestrales, Sólo se acepta excusa médica de la EPS para presentar evaluaciones bimestrales, los estudiantes que hayan faltado en las fechas establecidas por la institución

ADENDAS 2024

Después del análisis correspondiente de los procesos académicos de los estudiantes del Colegio Padre Ramón Arcila Ramírez, además de los resultados de las pruebas externas tanto con Instruimos como prueba Saber Icfes los cuales son positivos, en consenso con el consejo directivo del año 2024 se acuerda que para el año 2025 se determina que:

El desempeño académico se evaluará de la siguiente manera en cada uno de los períodos del año escolar:

SEGUIMIENTO 35%-EVALUACIÓN 30%-BIMESTRAL 20% INFORME DE LECTURA 10%- AUTOEVALUACIÓN-COEVALUACIÓN-HETEROEVALUACIÓN 5%

Los estudiantes del grado 11º realizarán en la institución el preicfes en alianza con entidad externa como preparación a las pruebas saber icfes 11º, si lo realizan en otra institución debe presentar constancia de inscripción y asistencia.

Nota: En tiempo de evaluaciones bimestrales, Sólo se acepta excusa médica de la EPS para presentar evaluaciones bimestrales, los estudiantes que hayan faltado en las fechas establecidas por la institución

Se hace importante mencionar el aspecto de la asistencia estudiantil se tendrá en cuenta el proceso de acompañamiento y seguimiento constante desde los orientadores de grupo, las coordinaciones académicas y de convivencia dado a que es uno de los aspectos para la no promoción de los estudiantes, dado a que se tienen estudiantes con ausencias significativas y ameritan seguimiento.

